

COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE: Don José Luis Santamaría García

Sesión celebrada el día 10 de abril de 1996, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 41-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a previsiones de subvención a la Asociación de Jubilados «Tierras de Castilla» en 1.996, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 31, de 5 de febrero de 1996.
2. Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 42-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a . M^a . Luisa Puente Canosa, relativa a incremento presupuestario para la Reserva de plazas concertadas en Residencias de Tercera Edad durante 1996, por provincias y residencias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 31, de 5 de febrero de 1996
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 97-I, presentada por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a reconocimiento de la condición de familia numerosa a determinados supuestos de la Ley 25/71, de 19 de Junio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 31, de 5 de febrero de 1996.

4. Proposición No de Ley, P.N.L. 110-I, presentada por los Procuradores D^a . M^a . Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a elaboración de un Plan Regional de Formación Interno durante 1996 para personal procedente de transferencias del INSERSO, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o . 31, de 5 de febrero de 1996.
5. Proposición No de Ley, P.N.L. 116-I, presentada por los Procuradores D^a . M^a . Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a acuerdos con Entidades Administradoras de electricidad, agua, gas y teléfono para obtener bonificaciones con destino a minusválidos y beneficiarios de Pensiones No Contributivas y del Fondo de Asistencia Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o . 31, de 5 de febrero de 1996.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas quince minutos.	2171	Contestación del Sr. Antón Beltrán, Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.	2180
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	2171		
Primer punto del Orden del Día. P.O.C. 41-I		Tercer punto del Orden del Día. P.N.L. 97-I	
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2171	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2182
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	2171	Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	2182
Contestación del Sr. Antón Beltrán, Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.	2172	Intervención del Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	2183
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	2173	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	2183
En turno de dúplica, interviene el Sr. Antón Beltrán, Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.	2174	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular).	2184
Segundo punto del Orden del Día. P.O.C. 42-I		En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	2184
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2174	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	2184
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	2174	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2185
Contestación del Sr. Antón Beltrán, Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.	2175	Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	2185
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2176	El Presidente, Sr. Santamaría García, suspende la sesión durante unos minutos con el fin de que los Grupos Parlamentarios acuerden el texto definitivo.	2186
En turno de dúplica, interviene el Sr. Antón Beltrán, Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.	2177	Se suspende la sesión a las once horas treinta y cinco minutos, reanudándose a las once horas cuarenta minutos.	2186
En turno de preguntas, Interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	2178	El Presidente, Sr. Santamaría García, reanuda la sesión.	2186
En turno de preguntas, Interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	2179	Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida) para fijar el texto definitivo.	2186
En turno de preguntas, Interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	2180	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	2186

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Cuarto punto del Orden del Día. P.N.L. 110-I		El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2192
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2186	Quinto punto del Orden del Día. P.N.L. 116-I	
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	2186	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	2192
Intervención del Procurador Sr. Calvo Casasola (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	2187	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	2192
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2188	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	2192
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Calvo Casasola (Grupo Popular).	2189	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida).	2193
En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2189	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Terrón López (Grupo Popular).	2193
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	2190	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2193
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2190	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2194
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	2191	El Presidente, Sr. Santamaría García, levanta la sesión.	2194
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2191	Se levantó la sesión siendo las doce horas treinta y cinco minutos.	2194

(Comienza la sesión a las diez horas quince minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Abrimos la sesión. Los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia las sustituciones siguientes: por el Grupo Parlamentario Socialista, don Antonio de Meer sustituye a don Jesús Málaga.

Primer punto del Orden del Día. Doña Inmaculada Larrauri tiene la palabra.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Primer punto del Orden del Día: "**Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión 41-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez, relativa a previsiones de subvención a la Asociación de Jubilados 'Tierras de Castilla' en mil novecientos noventa y seis, por provincias y residencias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 31, de cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para formular la Pregunta, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Buenos días. La pregunta que se plantea está relacionada con un hogar

que hay en el barrio de Girón de Valladolid, que se empezó a gestionar a través de la asociación que allí funciona de pensionistas, y en el año ochenta y nueve se dirigió a la Junta, al Ayuntamiento y al Inerso para plantearles que la Parroquia les dejaba un espacio, pero que necesitaban un dinero para mantenerse, el dinero para los gastos de mantenimiento anuales, que era una cantidad módica -en torno a las 400.000 pesetas entonces; ahora habrá subido algo-. Y en su momento, se firmó un convenio entre el Inerso y el Ayuntamiento con esta asociación para garantizarle que todos los años iba a recibir una cantidad de dinero para ese mantenimiento.

La Junta dijo que no podía firmar ese convenio porque tenía dificultades... y quiero hacer hincapié en esto, porque, lógicamente, cuando planteo esta pregunta no se la planteo pensando en el tratamiento que se le ha dado a este hogar, sino esto planteado a otras situaciones similares. Planteó la Junta que no podía firmar ese convenio porque la Directora General no iba a firmar un convenio para un barrio de una ciudad, y que luego, a nivel del propio Valladolid, en este caso, pues que no se sabía muy bien quién podría firmar esos convenios. Con lo cual, el compromiso fue que, año tras año, la Junta daría una subvención equivalente a lo que por convenio daban las otras dos instituciones, el Ayuntamiento y el Inerso.

Pero... eso ha sido así, hasta que el año pasado la subvención ha sido denegada y, en consecuencia, pues ha creado un problema serio en el funcionamiento del hogar, dado que, pues, viene a ser casi un tercio de los costos que tiene el mantenimiento del hogar lo que esperaban recibir de la Junta. Y además ha creado, pues, una mala situación, una mala sensación la forma en que se les contestó. Quiero decir que, en definitiva, se recurre a un lenguaje totalmente administrativo, hablando de que se consideran prioritarias otras solicitudes, cuando... claro, ellos no entendían que si había habido unos compromisos verbales, pues que ahora se hablara de que otras solicitudes eran prioritarias. Y se les invitaba a recurrir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo para poder hacer valer un poco su petición de subvención. Éste es un escrito firmado por el Jefe del Servicio de Prestaciones, don Mariano Ureta Fernández.

Claro, ellos contestan -y con lógica- que para una subvención de este tipo, pues, no parece prudente el tener que entrar en un contencioso-administrativo, por el coste económico, por el tiempo que esto lleva, y porque al final yo creo que estas cosas hay que resolverlas de otra forma y no por esa vía.

Esto creó también una sensación de frustración, en la medida que, bueno, pues en las publicaciones que realiza la Junta se contemplan, pues, siempre declaraciones de carácter grandilocuente, en el sentido del apoyo a la tercera edad. Aquí tengo fotocopias de la agenda que se hace anualmente para las personas mayores, en las cuales, pues, se dedican diversas frases del compromiso que va a tener la Junta con las asociaciones y con las personas mayores, y que luego, pues -como en este caso vemos-, se reduce todo a una tramitación administrativa y, en consecuencia, a una denegación, sin contemplar el conjunto de las situaciones a las cuales se les está denegando.

Puede, ya digo, parecer un poco... Yo creo que, además, es hasta ridículo que estemos aquí tratando este tema para una subvención tan pequeña. Pero lo cierto es que es pequeña, pero que para una asociación que sin esa subvención... y además, en este año, en la medida que el Insero ha pasado a la Junta y, en consecuencia, pues... dos tercios estaban seguros, actualmente ya sólo parece que está seguro el tercio que corresponde al Ayuntamiento de Valladolid, pues entra una grave duda de qué va a ocurrir en este año y en los sucesivos, porque, desde luego, si esto no se resuelve, está claro que este hogar se cerraría. Y este hogar está dando servicio a una zona que está alejada de otros hogares que hay en Valladolid. Quiero decir que el contenido y el sentido de que este hogar funcione, pues, está plenamente justificado, además, como en su día así todo el mundo lo entendió.

En consecuencia, concretando, la pregunta que se hacía, lo que quisiéramos saber es cuál va a ser la actuación de la Junta, concretamente, en relación con el año noventa y cinco; si es posible que tuviera alguna

posibilidad de retomarse. Y concretamente, con el año noventa y seis y sucesivos, qué política se va a desarrollar en relación con este hogar. Y, como decía al principio, yo creo que lo mismo lo plantearía para otro tipo de situaciones similares. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar a la pregunta formulada, tiene la palabra don César Antón, Gerente de Servicios Sociales, que tenemos la oportunidad de que comparezca por primera vez en esta Comisión, y al que queremos dar la bienvenida. Esperamos contar, a lo largo de esta Legislatura, en numerosas ocasiones, con su presencia, porque creemos que ello, pues, nos va a aclarar y nos va a solucionar muchos de los problemas que aquí se formulan. Tiene la palabra don César Antón.

EL SEÑOR GERENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Gracias, señor Presidente. Señorías. Señores Procuradores. Voy a pasar a contestar a la pregunta formulada por el Procurador don Jorge Félix Alonso.

Como bien él ha dicho, es cierto que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social venía concediendo subvenciones, dentro de las líneas de convocatoria para funcionamiento -tanto actividades como mantenimiento- de los hogares de la tercera edad, a este Hogar del Jubilado de "Tierra de Castilla" del barrio Girón. En concreto, el año noventa y cuatro, sobre un presupuesto de funcionamiento que presentaron de 1.044.000 pesetas, solicitaban a la Junta 364.000 pesetas, y se les concedieron 250.000.

En el año noventa y cinco lo que ocurrió fue lo siguiente. Como se había hecho en años anteriores, la Junta de Castilla y León, la Consejería, antes de conceder... resolver la concesión de subvenciones para estas líneas de subvenciones de convocatoria de ayudas y mantenimiento a hogares de la tercera edad, siendo conscientes de que también el Insero realizaba este tipo de ayudas, pues siempre nos poníamos en contacto con las distintas Direcciones Provinciales del Insero para, si una misma entidad recibía subvención para estas finalidades, para no duplicarlo o, en otros casos, dejarlo sin subvención.

El mismo año noventa y cinco, vista la solicitud que había presentado, y consultado el Insero, este Hogar, que tiene características similares, y el presupuesto que presentaba de solicitudes similares a otros de toda la Región, el Insero nos comunicó que le concedía 300.000 pesetas ese año. Vista la solicitud para lo que lo presentaban, las actividades para las que solicitaban subvención y los criterios prioritarios que deben tenerse en cuenta para subvencionar, se consideró suficiente con la ayuda que concedía el Insero.

Porque hay que tener en cuenta que también tenemos conocimiento de que esta asociación, las actividades que presentaba, que iniciaron con muy buen término, las últimas actividades que presentaban no eran de las que, fundamentalmente, tuviesen criterios prioritarios de subvencionar. Entonces... Y comparándolo con las del resto de hogares que están en las mismas condiciones, se consideró para el noventa y cinco que era suficiente con la subvención que recibía del Insero. Porque hogares de las mismas características -vuelvo a repetir- en nuestra Comunidad, con esa cuantía, se están realizando sus actividades y su mantenimiento.

¿Qué va a pasar para el ejercicio noventa y seis? Bueno, ya hay una muestra que, por resolución de veintiséis de enero, en el Boletín Oficial de Castilla y León de uno de enero ha publicado la Gerencia de Servicios Sociales una única convocatoria para actividades y mantenimiento de hogares de la tercera edad que unificará los créditos que venía concediendo el Insero, ahora en la Gerencia de Servicios Sociales, con los que han pasado de estar anteriormente en la Dirección General de Acción Social, y que ya están en el presupuesto de la Gerencia. En esa resolución -como digo- se unifican los criterios y se unifican los créditos.

Han solicitado -según nos consta- 700.000 pesetas de subvención, 400.000 para mantenimiento y 300.000 para actividades. Estamos en fase de estudio de elaboración de todas las propuestas de solicitudes presentadas, y las Gerencias Territoriales -que son las que asumen esa resolución- tienen competencia para resolver, pues resolverán. Desde luego, se atenderá la petición que ha formulado este hogar con los criterios que marca la Orden.

Y siendo conscientes de lo que había ocurrido en el año noventa y cinco, ya en septiembre del noventa y cinco, técnicos de la Dirección General de Acción Social, con responsables de este hogar, tuvieron reuniones para ayudarles a planificar sus actividades, para que tuviesen en cuenta en esta programación de sus actividades cuáles debían desarrollar, porque eran las que prioritariamente venía a conceder, tanto el Insero como la Junta de Castilla y León, que son más bien de tipo cultural, para favorecer la participación, la preparación a la jubilación, incluso de gimnasia; este tipo de actividades, fundamentalmente, y no otras -que también son buenas-, pero fundamentalmente que las dirigiesen a esto, porque les facilitarían, en esta programación de actividades, recibir una subvención de la Junta.

En concreto, en el año noventa y seis, en el que estamos, que estaremos a punto de resolver a finales de este mes estas resoluciones, se atenderá la petición -como se atienden todas- con los criterios marcados en la

resolución. Y vuelvo a repetir que en esta resolución se han unificado los criterios que eran comunes y los créditos procedentes del Insero con los que tenía la Dirección General de Acción Social antes del noventa y seis, de producirse las transferencias.

Por mi parte, queda contestada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Gerente. En turno de réplica, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias. La cuestión de fondo yo creo que sigue sin afrontarse, y es el que este tipo de centros están dando una respuesta distinta a la que pueda dar una asociación a un colectivo concreto, puesto que da una respuesta que en otros casos se están dando con centros de la propia Administración. Y ésta es la situación concreta que estamos viendo. Con lo cual, no se le puede dar un tratamiento exclusivo de una subvención a la cual se concurre una convocatoria de subvenciones, y luego puede pasar lo que pasó en el año noventa y cinco. Quiero decir que se valora, por diversas causas, que no se le debe dar.

Y, en consecuencia, lo que en este momento yo estoy planteando, fundamentalmente, es que lo que tiene que considerarse es que, dentro del desarrollo del Plan Sectorial de Personas Mayores, que está previsto que se haga un mapa, y que tenía que haberse hecho en el noventa y cinco, que todavía no se haya elaborado tal mapa -por lo menos, desde luego, no lo conocemos-, se tiene que contemplar el que estas situaciones no pueden tener un tratamiento genérico que al final pueda dar lugar a que tengan que cerrarse este tipo de centros.

Desde luego, eso también ocurre porque estos centros no deberían de tener que relacionarse directamente con la Junta; estos centros tendrían que relacionarse con las Corporaciones Locales, con los Ayuntamientos, que, realmente, al final son quienes de verdad conocen cuál es la situación de cada uno de los centros que existen en los barrios de las ciudades. Lo que ocurre es que como tampoco en ese sentido se ha avanzado, pues, lógicamente, se siguen produciendo esas situaciones.

Yo creo que, desde luego, la forma de que esto no se produjera es que como, en su día, se adquiere un compromiso y cambian las personas y, lógicamente, cambian los criterios, y -como me dice el señor Gerente- se pregunta al Insero, y el Insero va a dar ya una subvención... Pero es que ellos contaban con la parte que le tenía que dar la Junta. Y es que eso tenía que ser por convenio. Es decir, porque en la medida en que hay un convenio, lógicamente, hay unos informes y sí que hay unos criterios que al final permanecen en el tiempo; no una subvención, que va cambiando en función de quien tiene que hacer los informes correspondientes, y, en conse-

cuencia, pues, nos encontramos con situaciones como éstas, en las cuales algo que viene funcionando, pues, de repente, en un año, pues se encuentran con que están sin subvención y que tienen graves problemas hasta para encender la calefacción; porque, en definitiva, para eso, fundamentalmente, es para lo que se necesita el dinero.

En consecuencia, yo lo que les pido es que sean consecuentes con el Plan que han elaborado, que lo desarrollen "el mapa tenía que estar desarrollado en el año noventa y cinco y estamos en el noventa y seis", y que, de alguna forma, se contemple la respuesta a todo este tipo de situaciones. Porque, lógicamente, en la medida en que a estos temas no se les dé una respuesta, nos podemos encontrar con sorpresas desagradables, en las cuales la gente, pues, padece la falta de desarrollo de la planificación regional en materia de tercera edad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de duplica, tiene la palabra don César Antón.

EL SEÑOR GERENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Primero, lo mismo que... Porque decía el Procurador antes que la contestación a la denegación de la subvención era... como que no tenía en cuenta las actividades o "digamos" la finalidad que se presta en este centro, no es así. Hay que reconocer que un papel frío... Es decir, una convocatoria de subvenciones es un acto administrativo, tiene una resolución y hay que contestar. Y en el pie de esa resolución hay que dar facilidad al administrado o al beneficiario de los recursos que quiera plantear.

Pero no estoy de acuerdo con lo que dice, que los criterios que deban mantener el funcionamiento de un hogar o un centro de día de este tipo estén más asegurados en un convenio concreto que en una resolución de convocatoria, que se fijan los criterios prioritarios, y que es más global y más genérico para todo este tipo de centros en la Comunidad. Es decir, una convocatoria que es seria y que fija unos criterios prioritarios para conceder subvenciones asegura a todos los hogares y a todos los beneficiarios que puedan pedir ahí; no un convenio concreto para este hogar. Si tuviésemos que firmar convenios concretos para el funcionamiento de todos los centros de día, todos los hogares de la Comunidad, pues bueno, no sé si la agilidad administrativa lo permitiría.

Y lo que también usted... yo creo que se contradice un poco en el sentido... Claro que hay que elaborar un mapa, pero no íbamos a ponernos a elaborar un mapa serio y ordenado en el año noventa y cinco, cuando estábamos negociando las transferencias del Insero, en las que vienen muchos centros de día a la Comunidad

Autónoma. Y cuando ustedes mismos han pedido... y en la propia Ley de Creación de la Gerencia se dice, en una Adicional, que "iniciadas o asumidas las transferencias del Insero, se inicie el proceso de delegación de estos centros de día a las Corporaciones Locales". ¿Que o se ha avanzado en eso? ¡Hombre!, se ha avanzado. De hecho, estamos haciendo un estudio de centro por centro de estos centros de día, porque no es lo mismo admitir una valoración del Insero a la Comunidad Autónoma de todos estos centros días en global "como se admitió, y con los datos que se nos suministraron" que plantear, ante una negociación transparente y clara, con datos fehacientes, ante las corporaciones locales que vayamos a negociar, o diputaciones provinciales, si no tenemos un estudio detallado del coste y de las actividades y todo el funcionamiento de estos centros; que en la transferencia teníamos una valoración global.

Estamos en esa fase, estamos estudiándolo, para luego iniciar la negociación con las Corporaciones Locales. Y todos estos problemas, pues, desde luego que es más fácil resolverlos cuanto más cercano esté el servicio al administrado. El servicio se acerca al administrado cuando al gestión corresponde a la corporación municipal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Gerente. ¿Alguno de los Procuradores de la Comisión quiere intervenir? Pues pasamos al segundo punto del Orden del Día. La señora Secretaria dará lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Segundo punto del Orden del Día: "**Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión 42-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña María Luisa Puente Canosa, relativa a incremento presupuestario para la reserva de plazas concertadas en residencias de tercera edad durante mil novecientos noventa y seis, por provincias y residencias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 31, de cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para formular la pregunta, doña María Luisa Puente tiene la palabra.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, dar la bienvenida al señor Gerente y deseárselo mucho éxito en su gestión.

La pregunta que esta Procuradora presentó en su día hace referencia a una situación surgida de la preocupación que sienten tanto los usuarios, las personas mayores usuarias de las residencias actualmente, como futuros usuarios o potenciales usuarios, y también los propios titulares de estas residencias y los alcaldes de muchos municipios.

Como bien el señor Gerente conoce, existen una serie de residencias que empezaron o iniciaron su actividad concertada con el Inerso a finales del ejercicio de mil novecientos noventa y cinco, debido, pues, a que se pusieron en funcionamiento o bien a que, de los trámites seguidos para la acción concertada, se plasmaron muy en las últimas fechas del ejercicio finalizado.

Entonces, estas plazas se concertaron en número reducido, con vistas a las posibilidades presupuestarias del nuevo ejercicio, para ampliarse al total de plazas de la capacidad de la residencia.

Existen también otras residencias que, después de un largo rodaje de actividad concertada y de prestación de servicios, pues, ante la demanda, ante las necesidades sociales, ampliaron sus instalaciones, pero también con este semicompromiso de, en el futuro inmediato, una vez aumentado el número de plazas de las mismas, también ampliarían sus conciertos con el Inerso.

Y lo más grave, que existen muchísimas residencias, todas ya... en principio, las construidas con cargo al Plan Gerontológico potenciado por el Ministerio de Asuntos Sociales, que no tienen acción concertada ninguna. Y a pesar de que, al ser de titularidad pública, de titularidad municipal, tienen costes bastante más reducidos que lo que pueden ser las totalmente privadas, sin embargo, están aún en precios, muchas veces, superiores a las posibilidades del mínimo de las pensiones que perciben muchas personas mayores. Con lo cual, se establece un problema para la persona que ocupa esta plaza, un problema para el ayuntamiento, porque no tiene capacidad económica para resolverlo, y a la vez una situación de desigualdad en relación con determinadas residencias privadas.

Por otra parte, creo que este año se inició... no creo, sino que se inició el presupuesto del noventa y seis sin provincializar; y por lo tanto, las Gerencias provinciales ignoran la capacidad o las posibilidades que tiene cada provincia para aumentar el número de plazas concertadas.

Por otra parte, anualmente, con el comienzo del nuevo ejercicio, el coste de las plazas concertadas también se incrementa en el IPC.

Esto todo, pues, hace que esta Procuradora le plantee al señor Gerente: ¿cuál es realmente el presupuesto para plazas concertadas en mil novecientos noventa y seis? ¿Qué número de plazas concertadas se va a establecer nuevas? ¿Qué trato de priorización se va a dar a estas plazas de residencias municipales, enfrentadas a estas otras de residencias privadas? Y dentro de las privadas, ¿cuál va a ser, también, el número de ampliación de

plazas que se va a tener en mil... a través de mil novecientos noventa y seis, así como el incremento del coste de plaza que corresponde a mil novecientos noventa y seis? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar a la Pregunta, tiene la palabra don César Antón.

EL SEÑOR GERENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Muchas gracias, señora Procuradora. Voy a pasar a contestarle la pregunta formulada. Como ya conoce Su Señoría, con efectos de uno de enero del noventa y seis se han transferido a la Comunidad Autónoma las materias encomendadas al Inerso, y, en concreto, en esas materias estaba la acción concertada y, dentro de la acción concertada, la concertación de plazas para centros residenciales de la tercera edad.

Con fecha uno de enero del noventa y seis -y como así lo plasman los propios Reales Decretos de Transferencias-, la Comunidad Autónoma, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, se subroga en todos los conciertos que tenía suscritos el Inerso con vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del noventa y seis. Y eso son 1.070 millones en créditos, valorados en la transferencia del Inerso para concertación de plazas residenciales de la tercera edad, que son setecientos noventa y dos plazas de válidos y asistidos, y que se reflejan en veintidós conciertos.

Además, le voy a contestar que el futuro del incremento que tiene prevista la Gerencia, inicialmente... es decir, este es el presupuesto inicialmente asumido en la valoración. Pues, en breve saldrá una normativa de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial y a través de la Gerencia de Servicios Sociales, en la que se regula la acción concertada, distinta de ésta, para el año noventa y seis. Es una normativa que se compone... fundamentalmente es una Orden que regula esta normativa, y tendrá en base: los requisitos mínimos que se van a exigir a los centros con los que se vaya a concertar; los criterios prioritarios para concertar, como puedan ser los servicios asistenciales que tienen, los medios personales que prestan, otros servicios que puedan prestar al exterior; y fundamentalmente iremos a plazas de asistidos, será uno de los criterios. Y luego, además, saldrá una resolución de la Gerencia, en la que establecerá los módulos, los módulos, el precio, en definitiva, de plaza para concertar.

Este crédito, inicialmente, tenemos previsto 265.000.000 de pesetas, que unidos a los 1.070 que están prorrogados en los conciertos que hemos subrogado del Inerso, pues sumarán 1.335 millones de pesetas.

¿Por qué digo inicialmente? Porque, como bien ha dicho la Procuradora, la acción concertada que llevaba el Inersero, y que hemos asumido en la Gerencia el uno de enero del noventa y seis, pues estaba en función, también, de las disponibilidades presupuestarias -como ha dicho usted- que tenía el Inersero. Pero hay que tener un hecho... hay que tener en cuenta un hecho muy concreto: cuando he dicho que nos subrogamos en esos conciertos y en esos créditos es porque actualmente no debemos olvidar que estamos en Presupuesto prorrogado del Estado, y el crédito que está viniendo, y valorado en la transferencia del Inersero, es el presupuesto prorrogado del Estado. Hay que ver cómo acaba el Presupuesto del Estado, en definitiva -porque le habría pasado igual al Inersero, si necesita la transferencia-, de cuánto a mayores podría destinar.

Pero, aun sin esperar a eso, nosotros ya, de los créditos que tenemos en el presupuesto de la Gerencia, vamos a destinar, a través de esta normativa para concertación de plazas, 265.000.000 más. Por eso digo "inicialmente".

Y no hay que olvidar tampoco que... primero, que las residencias construidas con la ayuda del Plan Gerontológico -como ha dicho la Procuradora-, no olvidemos la ayuda que han destinado los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para subvención de la construcción de esas residencias desde el año noventa y uno, por lo menos, que son bastante más considerables que los que ha destinado el propio Plan Gerontológico. Quiere eso decir que somos conscientes de que si hemos colaborado, o el Plan Gerontológico ha colaborado con la Comunidad Autónoma para creación de plazas residenciales en esta Comunidad Autónoma, que por todos está admitido que, cuando se acaben las que están previstas, tendremos alrededor de veintiséis mil plazas residenciales, que suponen alrededor del 5,5% del ratio que está establecido por la Organización Mundial de la Salud, superior al que marcaba el Plan Gerontológico, tendremos una buena red de plazas residenciales. Pues utilizándolas en esa gestión conjunta, las que nos han traspasado del Inersero, las que habíamos ayudado a construir, pues hay que gestionar las plazas para reducir la lista de espera.

Y además venía ya la Consejería de Sanidad y Bienestar Social concediendo subvenciones para mantenimiento de estos centros residenciales en años anteriores. Pues este año, a través de la convocatoria que también ha sacado la Junta, a través de la Gerencia, para mantenimiento de plazas residenciales, pues ahí que la propia Disposición Adicional Segunda de la Resolución -que decía antes- de la Gerencia establece que estos centros de entidades públicas, corporaciones locales, incluso entidades privadas sin ánimo de lucro, que se les pueda conceder subvención para mantenimiento de estas plazas

residenciales, se podrá reservar plazas con estas... beneficiarios de esta subvención. Al fin y al cabo, es una forma de concertar plazas, también, y está admitida por el Plan Gerontológico.

Pues bien, por esta línea, en principio, en la Orden de convocatoria hay otros 200.000.000 de pesetas. Quiere esto decir que sumando los créditos destinados a la concertación que está... de la normativa que vamos a sacar y de esta Orden de convocatoria de plazas... de mantenimiento de plazas, podremos concertar -estimamos- unas trescientas plazas más de las que hemos asumido del Inersero para este año mil novecientos noventa y seis, con una cuantía de 365.000.000 más, en términos comparativos, que lo que tendría destinado para la concertación de plazas del año anterior, y que son incrementos que, si vemos la evolución de lo que ha destinado el Inersero en los últimos años para esta acción concertada de plazas de la tercera edad, es yo creo que bastante significativa.

Y luego, pues ¿cómo se va a producir la distribución, tanto por centros concertados con los que se realiza la concertación como por provincias? Pues será producto del análisis de las solicitudes presentadas, tanto por la vía de subvenciones para mantenimiento de estas plazas y de la normativa que hemos sacado, las ofertas que nos presenten y ver si cumplen los requisitos que hemos dicho, los criterios prioritarios, y combinándolo con las necesidades de la demanda de estas plazas residenciales que haya en la Comunidad. De ese proceso saldrá la distribución de dónde se concertará, con quién y en qué distribución geográfica de la Comunidad.

Y desde luego que tendrán cabida, tanto en la Orden de convocatoria que he mencionado como en los criterios que saldrán y las prioridades en esta normativa que en breve saldrá, los centros residenciales de titularidad municipal que han sido ayudados para construir sus residencias desde esta Comunidad Autónoma, desde la Consejería y, en estos momentos, desde la Gerencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Gerente. Doña María Luisa Puente tiene la palabra.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Gerente. Yo creo que aquí lo que está sucediendo es que ha habido una demora, una falta de previsión, que no se lo imputo a usted personalmente -¡Dios me libre!-, pero sí en lo que todos los Grupos Parlamentarios hemos venido denunciando en esta Cámara, de que la Gerencia, no preparó su situación, a pesar de que venía dos años de largo proceso, con toda la serie de datos facilitados por el Inersero central y por las Direcciones Provinciales de Castilla y León, y no usó todos estos datos debidamente

para hacer una previsión, para hacer una planificación, para hacer una programación provincial. Porque me está hablando usted de que va a salir. Pienso que, ya no teniendo en cuenta los dos años, que es un periodo largo –aunque con mucha más calma se podría haber hecho–, sino simplemente la Ley de la Gerencia está aprobada desde abril, tiene un año ya de vida. Y ya tampoco el año de vida me refiero, sino la Gerencia en todas las transferencias, todas las competencias plenas, las tiene la Junta de Castilla y León, respecto al Inersero, desde el uno de agosto.

Entonces, llevamos ocho meses en donde si la Gerencia hubiera tenido ya una creación previa con su responsable, tal y como pedíamos los Grupos Parlamentarios y como hemos denunciando en repetidas ocasiones esto, se ahorraría ahora usted de decirme que la normativa va a salir en breve, pero no ha salido. Por lo tanto, ya llevamos enero, febrero, marzo, abril que las residencias pendientes de concertar, o las residencias pendientes de subvencionar, están con una angustia permanente. Las personas mayores cuya pensión mínima no les llega para cubrir los gastos de coste–plaza están también angustiados por no saber cómo se va a resolver. Los Ayuntamientos *idem, eadem, idem*.

Entonces, vemos una improvisación, una falta de planificación. También vemos que esto es consecuencia de lo que ha sucedido en la elaboración de presupuestos, que si usted como Gerente ya los hubiera... así lo contemplaba la Ley de la Gerencia, que el Gerente es el que elaborará los presupuestos de la Gerencia, pues unificaría ya desde el principio los créditos destinados a la acción concertada tanto provenientes de la Junta... Porque lo que no podemos es seguir viviendo de rentas y pensar que con lo que nos venga del Inersero, con lo que nos venga de otras fuentes, que van a suplir ya las obligaciones que tiene la Comunidad Autónoma de incrementar y mejorar y de tener programas propios.

Por lo tanto, vemos aquí también que ha habido un incumplimiento de los principios básicos de la Gerencia, uno de los cuales era la unificación, simplificación, agilización de la gestión. Y, por otra parte, también notamos un retroceso, un retroceso muy grave, muy grave, que está ya todo el mundo detectando en las provincias, de que las Gerencias provinciales son meros monigotes con relación a la Gerencia regional, y que desconocen en este momento, desconocen en este momento todas las previsiones para su provincia, puesto que se ha retrocedido años luz con aquella gestión que venía haciendo el Inersero, que ya desde mucho años venía totalmente descentralizada y, en consecuencia, provincializada; de tal forma que cada Dirección Provincial –en este caso cada Gerencia Provincial–, desde el uno de enero del año en curso, conocía ya sus disponibilidades

presupuestarias y, por lo tanto, su capacidad de resolver los propios problemas sociales de su provincia. Y vemos que también aquí ha habido un gran retroceso.

Por otra parte, también, para terminar, vemos que ese apoyo, que tan necesario es para los Ayuntamientos, no se está dando. Primero, porque también se está incumpliendo el principio básico de la Ley de la Gerencia, que contemplaba ya de inmediato –y esto fue aprobado por ustedes y por los demás Grupos Parlamentarios–, aprobaba de inmediato la delegación de competencias con todos los recursos que habían recibido ya... a través del Inersero.

Por lo tanto, eso no se está dando. Y, en consecuencia, tampoco ha habido como un impulsar a las Corporaciones Locales a que asumieran por su cuenta situaciones –como de obras de residencia– y para lo cual no se le ha dado una garantía de ayuda para su mantenimiento. Por lo tanto, esto nos parece que es dejar a los Ayuntamientos, pequeños Ayuntamientos del mundo rural, pues totalmente desamparados. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Don César Antón tiene la palabra.

EL SEÑOR GERENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Voy a intentar contestar a todas las formulaciones que ha hecho la Procuradora, diciendo de antemano que creo que no es cierto lo que dice. Y voy a intentar ser claro.

Primero. Ha mencionado en dos ocasiones que las Gerencias Territoriales –no Gerencias Provinciales– no tienen conocimiento de sus recursos para gestionar. Primero, si conoce el Decreto que aprueba el reglamento de desarrollo de la Gerencia, hay una disposición en la que dicen que en tanto en cuanto no se modifiquen otras instrucciones concretas de la Gerencia, otras normas, siguen en vigor todas las normas de desconcentración de gestión que tenía actualmente el Inersero. Quiere decir –además, eso va añadido– que desde el uno de enero las Gerencias Territoriales tienen su presupuesto asignado y le están gestionando.

Segundo, todos los contratos de mantenimiento y funcionamiento, como órgano de contratación que eran los Gerentes Territoriales, siguen teniendo la capacidad de órgano de contratación. Lo que pasa que si les contrataron a finales de año o les han contratado a primeros de año, porque es el mantenimiento o cualquier contrato de suministros, sigue en vigor para todo el año. Pero no hemos cambiado nada eso. Y tienen conocimiento exacto de los créditos que son capaces de gestionar; en concreto, tienen los créditos asignados –y con un criterio previsor, previsor– con las mismas cantidades

inicialmente previstas para el noventa y cinco, y tienen peticiones, que nos han hecho a la Gerencia, de aumento de créditos para algunos temas específicos que han sido autorizados.

Y el tema de la acción concertada es que los conciertos están en vigor –como he dicho antes– desde el uno de enero al treinta y uno de diciembre. Y cómo puede decir la señora Procuradora que no hemos unificado, si le estoy diciendo que hay 265.000.000 –que va a aumentar el presupuesto de la Gerencia– en el mismo concepto presupuestario que tiene, que se imputa a los conciertos subrogados del Inersso... Pero que podíamos haber hecho una cosa: denunciar todos los conciertos el uno de enero, y con esos 1.070 millones, más los 265.000.000, concertar... ¿con quién?, ¿con otros o con los mismos? Pues se ha subrogado para eso, para dar tranquilidad a los centros que tenían conciertos de plazas. Y a mayores, vamos a realizar otros conciertos con unos criterios que... Además, decía la Procuradora que los precios, que estaban establecidos, que si podían tener miedo las entidades concertantes. Hay una cosa muy clara: los módulos de tarifas que tenía el Inersso establecido, tenía unos módulos de precio por plaza para todo el ámbito nacional; no se había producido el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas. La realidad socioeconómica nacional no es igual cuando la reduces al ámbito regional. Igual hay que adaptar esos módulos, y en eso estamos también, porque creo que es importante tenerlo en cuenta.

Pero, desde luego, las Gerencias Territoriales tienen conocimiento exacto, están gestionando su presupuesto con las mismas capacidades que tenían anteriormente. Lo que pasa que aquellos gastos que haya que estudiarlos, porque es necesario aumentar, con la losa que tenemos encima –vuelvo a repetir– de presupuesto prorrogado –y no lo podría haber hecho el Inersso si hubiera seguido igual, porque estaría con las mismas cantidades que el año pasado por ser presupuesto prorrogado; entonces, estamos teniendo un criterio previsor de ver los aumentos. Pero aquellos aumentos que nos han pedido, desde contrataciones de personal, sustitución o cobertura de vacantes, las hemos atendido. Cuando ha habido algún convenio que había... o un concierto que se había iniciado no durante todo el año noventa y cinco, sino a mediados, y nos han dicho que para seguir elevándole al año, necesitan más dinero, se ha atendido. Eso es decir, no tiene razón la señora Procuradora cuando dice que las Gerencias Territoriales no tienen conocimiento de sus presupuestos. Lo están gestionando, lo están gestionando incluso contablemente por el sistema de Seguridad Social, del SICOS, que lo tenemos pactado, que este año es el que se sigue aplicando; y tienen actualmente las mismas competencias que tenían, y lo dice la normativa al respecto.

Decía que teníamos competencia plena de todas las transferencias del Inersso... en agosto, no. Se han publicado los Reales Decretos el uno de agosto. La efectividad de las transferencias es el uno de enero del noventa y seis, y lo dice el Real Decreto; uno de enero del noventa y seis. Y además otra cosa: la acción concertada, que dice que llevábamos dos años negociando con el Inersso, que no fueron dos años, porque si conoce un poco el proceso de negociación, inicialmente íbamos al criterio de población asistida, no se admitió, se quitaron las negociaciones. Fuimos al criterio que... cuando ya admitió el Inersso o el MAP –no sé si el Inersso o el MAP, la Administración Central en definitiva– que lo había que hacer era el coste efectivo del traspaso que se iba a realizar; aun en esa segunda fase, el Inersso siempre dijo que se quedaba con los programas de ámbito estatal (turismo y termalismo social) y la acción concertada. Nunca tuvimos datos de la acción concertada, porque se iba a quedar con ella. ¿Cuándo empezamos a tener datos de la acción concertada del año noventa y cuatro? En el último trimestre de realizar la transferencia, que nos dieron una relación de los convenios concertados, y se acordó a partir del uno de agosto, a partir del uno de agosto, no se realizan nueva concertación de plazas. Porque vamos a ser serios: hemos pactado este acuerdo de valoración... prórroga de presupuestos; no se hace nueva concertación de plazas, nos subrogamos en ella. Pero no teníamos los datos de hace dos años de la concertación de plazas, cuando la idea inicial del Inersso era no transferir a las Comunidades Autónomas la acción concertada.

Y, luego, creo recordar que la propia Ley de creación de la Gerencia, aquí se debatió en estas Cortes que a peticiones de que automáticamente, producida la transferencia de competencias del Inersso a la Comunidad Autónoma, automáticamente se pasase a las Corporaciones Locales. Y todo el mundo estuvo de acuerdo en que eso era un poco arriesgado, por lo que explicado antes, que en la valoración no se determinaba centro por centro de día los costes de mantenimiento, que era más –digamos– serio e incluso prudente recibir estos centros de día, ver en qué condiciones les habíamos recibido –que no estoy diciendo que hayan sido malas–, estudiarlas desde aquí, e iniciar un proceso de delegación inmediato con las Corporaciones Locales. Vuelvo a repetir que estamos en abril. Estamos estudiando el gasto detallado de estos centros de día, para presentar a las Corporaciones Locales una negociación transparente y, desde luego, clara de los gastos que se realizan en estos centros de día.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias. ¿Algún Procurador de la Comisión quiere intervenir? Doña Elena Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente, para hacer... un poco corroborar cosas o planteamientos ya dichos en este Parlamento, y hacer un ruego al señor Gerente.

Corroborar lo dicho en este Parlamento: el retraso de la planificación y de la asunción de competencias por parte de la Junta de Castilla y León en materia de Servicios Sociales, en materia del Inerso. Retraso que denunciamos ya cuando se discutió la Ley de Presupuestos de esta Comunidad; retraso que hemos planteado en... hace breves fechas; hará... en el Pleno anterior. Porque nos estaba pareciendo que, aunque las actuaciones que se empiecen a hacer a partir de ahora no las vamos a criticar, porque las estamos esperando. Lo que sí nos estaba pareciendo es que se estaba actuando a salto de mata; a salto de mata con lo inmediato, para intentar paliar el retraso con el que se ha creado la estructura, el nombramiento del Gerente, etcétera, etcétera. Es decir, algo que, seguramente, no es imputable al señor Gerente, pero como Procuradora de Izquierda Unida -que lo hemos dicho más veces en este hemiciclo-, pues me gustaría resaltar.

Y corroborar eso en el sentido de que yo como Procuradora pregunté -para respuesta escrita- cuál era el programa concreto de actuaciones públicas de la Junta de Castilla y León en materia de Residencias de la Tercera Edad. Pregunta que se publicó el nueve de febrero en el Boletín Oficial de las Cortes y se me contestó, a finales de febrero, con un escueto "la Junta de Castilla y León considera cerrado el mapa de Residencias de la Tercera Edad para esta Región", cosa que me causó una gran sorpresa. Pero más sorpresa me pudo causar que a los quince días recibo otra contestación escrita -es decir, recibí dos-, recibo una contestación un poco más amplia, pero, desde luego, simplemente me comentaba filosofía sobre el tema, en el sentido que a través... que la Junta de Castilla y León, a través de distintas convocatorias y subvenciones dirigidas a entidades públicas y privadas, continúa con los criterios y objetivos perseguidos de cobertura de plazas para personas de tercera edad según recomienda la OMS; que se crearán plazas de válidos y de asistidos; y que desde el uno de enero del noventa y seis se han asumido una serie de Residencias de la Tercera Edad que unidas a las mencionadas anteriormente configuran una única red.

Esto, desde luego, no es una respuesta de un programa concreto, y en este sentido viene el ruego. Es decir, yo creo que esto obedece precisamente al retraso de la puesta en marcha de un organismo como la Gerencia, y también obedece a lo que nos ha comentado el señor Consejero en el último Pleno: la desaparición de la Dirección General de Acción Social como organismo que podemos pensar que tiene que tener unos contenidos políticos, de dirección política en materia de asuntos sociales, y se lo lleva la Gerencia. Se lo lleva la Gerencia con el retraso que ha supuesto todo este tema.

Pues, bueno, esta respuesta a mí me parece que obedece a todo ello. Y el ruego que le hago al señor

Gerente es que cuando un Procurador o una Procuradora de esta Cámara pida una respuesta a una pregunta, una respuesta escrita, si lo consideran que es muy largo la exposición, por lo menos invite al Grupo Parlamentario o a la Procuradora en este caso -que fui yo- a acudir a la Gerencia y darle todo el material, si es que lo consideran exhaustivo escribirlo en un... en unos folios; cosa que no nos parece que tenga por qué ser, es decir, cuando estamos pidiendo programas concretos, es decir, en este caso ahora estaba preguntando por plazas concertadas. Si estamos pidiendo programas concretos, yo le ruego que nos contesten con programas concretos, porque, si no, podemos pensar que es que no existen. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias Señoría, don Jorge Félix Alonso tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muy brevemente, simplemente por aclarar algunas cuestiones... algunas dudas que han surgido. Hombre, sí que hay una primera cuestión que quería decir, y es que en relación con las manifestaciones del señor Gerente, en relación con que están haciendo unos estudios de cara a la transparencia del funcionamiento del tema residencias, pues, entiendo que es en el sentido de mejorar la gestión, o el funcionamiento, o el servicio que se va a prestar; no en el sentido de que se dude de que hasta ese momento no haya sido transparente la gestión. Yo entiendo que ése es un poco...

Y lo que sí quería preguntarle es cuándo va a salir esa resolución que nos anunciaba antes, en la cual entiendo... vamos, por lo que ha dicho, es que ahí se va a contener todo el sistema de cómo se va a organizar la gestión de las plazas, estas nuevas plazas que van a sacar a concertar. Yo... me surgen dudas de, por ejemplo, si ahí se van a incluir las plazas que ya están concertadas, que si se van a revisar las situaciones actuales; o sea, si va a haber un proyecto conjunto, van a ser dos proyectos de trabajo paralelos, las plazas que se han transferido o las plazas... y las plazas nuevas.

En definitiva, yo creo que sí que, en torno a este tema, hay... muchas más informaciones, desde luego, nos tiene que aportar. Y, sobre todo, en su relación, pues con los costos, si va a ser con Corporaciones Locales, vamos, o con Diputaciones; si va a ser con entidades privadas. En definitiva, esa resolución yo creo que me gustaría que me dijera cuándo va a salir para... porque, en definitiva, todo el tiempo que eso se demore va a ser un tiempo que va ahí una demanda importante que no se está prestando el servicio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar a estas cuestiones, tiene la palabra don César Antón... perdón, no había visto al representante del Grupo Popular. Don Javier León de la Riva tiene la palabra.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente, y muy brevemente porque se ha abierto un debate o en el curso del debate se han hecho afirmaciones sobre el calendario y el contenido de las transferencias en materia de Servicios Sociales.

Como soy testigo de excepción de esas transferencias, habida cuenta que yo era el Vicepresidente de la Comisión Mixta de Transferencias, es decir, la persona legalmente autorizada para, en nombre de la Comunidad Autónoma, firmar el convenio...

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Señor Presidente.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Presidente, yo le rogaría que me interrumpa usted, nadie más como dice el Reglamento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, por favor. He sido benevolente, se han hecho cuestiones nada relacionadas con la pregunta. Por favor, deje usted que siga el turno el representante del Grupo Popular.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Perdón. Si va a preguntar...

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Se ha hablado del calendario y del contenido de las transferencias de Servicios Sociales –y al Diario de Sesiones me remitiré en su día–, dando fechas que no son ciertas y contenidos que no se ajustan a la realidad.

Como este Procurador era el Vicepresidente de la Comisión Mixta de Transferencias, y es quien firmó con el Ministro de Administraciones Públicas el Convenio de Transferencias –también de Servicios Sociales–, estoy en condiciones de afirmar que lo expuesto por el señor Gerente, en cuanto al contenido y al calendario de las transferencias se ajusta al 100% a la realidad, y no a las otras afirmaciones que se han hecho...

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Señor Presidente, aquí está actuando como si...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, está haciendo una aclaración a las respuestas...

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Que no aclare. Puede preguntar, pero no hacer aclaraciones... Además como Portavoz...

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: No se trata... Señor Presidente, señor Presidente, yo le agradecería que dirija usted el debate y que exija, y que exija usted...

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Exactamente, y no usted, y no usted...

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: ...que se cumpla el Reglamento de las Cortes, que dice que ningún Procurador podrá ser interrumpido en el uso de la palabra, salvo por el Presidente; y, que yo sepa, ningún miembro de la Comisión, salvo el señor Santamaría, utiliza... tiene la condición de Presidente para interrumpirme

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Por favor le ruego, le ruego que termine ¿eh? Haga usted la... la pregunta en relación con las aclaraciones de don César, y vamos a terminar la cuestión.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: En relación con la pregunta objeto del debate, yo le pregunto al señor Gerente si se ratifica en que, efectivamente, el uno de agosto no se habían asumido las competencias de Servicios Sociales –como se ha planteado en el debate–, y si es cierto, efectivamente, que la acción concertada que se... primero, si se cambiaron todos los criterios, absolutamente todos, asumiendo al final en el Ministerio los criterios que se sugirieron desde esta Junta de Castilla y León, y si, además, el Plan de Acción Concertada se... al final, se asumió en la última etapa, porque era voluntad del Ministerio de Asuntos Sociales el hacerlo.

Yo creo que –con todos mis respetos– estoy en mi derecho de hacer esas precisiones y esas preguntas, aunque a algunos no les guste.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar a estas cuestiones, tiene la palabra don César Antón.

EL SEÑOR GERENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Señora Procuradora, creo que las dos preguntas escritas –a las que usted hace mención– no se contradicen, y, bueno, puede resultarla quizá insuficiente, pero no se contradicen, y le explico por qué.

El mapa de construcción de plazas residenciales en esta Comunidad Autónoma de Castilla y León... entre comillas, pero se puede entender cerrado con anterioridad al traspaso de las competencias del Insero Y le digo por qué. Porque a través del desarrollo del Plan Gerontológico, teniendo conocimiento de las subvenciones que estaban realizando desde la Comunidad Autónoma –con apoyo del Plan Gerontológico–, las recomendaciones, las recomendaciones de la OMS, y las Residencias de titularidad de la Administración del Estado dependientes del Insero, se entendía que con anterioridad a la transferencia con las que venían, las que veníamos subvencionando,

y las que estaban finalizando de construir el Insero (Ponferrada, Miranda y Benavente), se cumplía el mapa de plazas residenciales en la Comunidad Autónoma.

Y lo que se hace es -a través de estos últimos ejercicios- es... se consideran esas veintiséis mil: las que están finalizadas, hay que concertar plazas; y las que se van a finalizar o las que se han inaugurado... perdón, se han recepcionado las obras -que digo- del Insero en febrero -las que he mencionado antes; con eso queda cerrado el mapa, porque ésas son las necesidades de plazas residenciales en esta Comunidad. Es decir, no hay que construir en principio, salvo en casos excepcionales que haya que ver, más residencias de la Tercera Edad en Castilla y León.

Hay que gestionar estas plazas de forma conjunta para reducir la lista de espera. Con lo que el mapa -como usted decía- no estaba pendiente de cerrarse esperando a que nos transferían del Insero, porque sabíamos los Centros que nos transferían del Insero y sabíamos los que estábamos construyendo dentro de la Comunidad.

No obstante, procuraré en adelante -las preguntas que correspondan a este Gerente- contestar a cualquier Procurador, aunque sea a petición de la de Izquierda Unida, ser lo más clarificador posible. Y, desde luego, de antemano y aunque no lo ponga en la pregunta, este Gerente está abierto a que las puertas de la Gerencia, con él mismo y sus técnicos... de realizar cualquier aclaración a las preguntas formuladas.

En cuanto al Procurador Jorge Félix, yo no he dicho en ningún momento, y creo que... que no quiero que se entienda que la transferencia de centros de Insero a la Comunidad no hay sido ni transparente ni adolezca de fallos; no hemos encontrado ninguno, y lo hemos dicho todos, y lo ha dicho la parte firmante. No me refería a ese tipo de transparencia. Me refería a que cuando hemos valorado la transferencia del Insero, por la propia dinámica de la información que se nos presentó desde la Administración Central, hay centros, grandes centros que teníamos detallados los gastos y la valoración -las grandes residencias-, pero el resto de centros (los centros de día) venían en una gestión conjunta de cuánto era para todos los destinados.

Eso de una Administración Central a una Comunidad Autónoma que asume todos, pues es válida y se acepta. Pero cuando la Comunidad Autónoma tiene que traspasar uno a una corporación local, otros dos a una diputación, y otros distintos a una corporación local, estamos desmenuzando esa información. Pero no porque achaque a no haber habido transferencias en el proceso anterior, sino para que... nosotros hacerla con la suficiente transparencia para que las corporaciones locales -lo mismo que

nosotros hemos exigido a la Administración del Estado en la negociación, que sea claro, conciso, y nos diga todo lo que hay-, nosotros de antemano, sin que nos lo pida, dárselo a las corporaciones locales así presentado.

Y, me pregunta que cuándo va a salir la resolución de... no la resolución, la resolución... la normativa que va a regular la acción concertada en este ejercicio, desde la Consejería y de la Gerencia. Es una Orden que fija -como he dicho antes- los requisitos que deben cumplir los centros que deseen concertar, centros que deseen concertar -de titularidad pública y de titularidad privada- pero qué requisitos deben cumplir- qué medios cuentan para prestar... es decir, qué medios personales, otros tipos de medios, actividades que presten, o servicios que presten a los que puedan beneficiarse las personas de la Tercera Edad.

Y, sobre todo, también una resolución de la Gerencia con un... en la... esta Orden de la Consejería que fija estos criterios y estos requisitos tendrá un anexo de solicitud y de modelo de convenio a suscribir, o concierto a suscribir. Y luego una resolución de la Gerencia en la que establece unos ratios, que entendemos que deben ser los mínimos por cada tipo de centro, de personal y de módulos de precios para concertar las plazas. Todo eso, pues, espero que salga en la semana que viene, como mucho a principios de la siguiente, en el Boletín de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Y, a partir de ese momento, todos los que parece ser que están muy preocupados de qué va a pasar con la concertación de plazas -por las necesidades que tienen-, tendrán que presentar sus ofertas, tendrán que ver si cumplen los requisitos, tendrán que ver qué medios tienen; y entonces, a partir de ahí, se inicia la concertación con todos estos criterios para las trescientas plazas nuevas que he dicho antes queríamos concertar.

¿Qué pasa con los anteriores? Pues, lo anterior, lo he dicho antes: nos hemos subrogado en ellos. Claro que se pueden denunciar, pero son conciertos subrogados que el propio concierto dice que hay que denunciarle con tres meses de antelación. Porque es un concierto entre dos partes que tiene derechos y deberes; entonces, no puedes llegar y resolverle así por así. Entonces, estudiaremos la posibilidad. Pero si son -como dicen ustedes- centros concertados, que están prestando servicios y que están prestando su concertación de plazas de forma adecuada, pues mientras no veamos cosas extrañas ni raras, pues este año seguirán así. ¿Qué pasará el año que viene? Pues, claro, la normativa que sacamos este año para acción concertada desde la Gerencia, pues habrá que ir conduciéndola toda la acción concertada por esta normativa; o bien, la que está, que vamos a sacar en vigor; y si hay

que hacer alguna modificación, porque la experiencia así nos lo demuestra en este periodo, pues alguna modificación que nos enseñe este periodo de experiencia.

Y, por último, agradezco la pregunta formulada al Procurador, señor Javier León, porque es que lo que yo he dicho antes lo ratifico al 100%. Creo que, bueno, he estado inmerso en el proceso de negociación de las transferencias, y le vuelvo a repetir el proceso. El proceso inicial, la primera propuesta que se nos hizo desde el MAP y luego desde el Insero es que los programas de contenido "que decían" estatal, como era el turismo y el termalismo social, la acción concertada o centros experimentales, como era el CRMC de Salamanca, en el caso de la Comunidad, no se traspasaba. A eso se añadió que el criterio de valoración era el de población asistida, el 7,64%, que era un porcentaje sobre el gasto del Insero inferior al que estaba realizando el Insero en esta Comunidad. No se pudo admitir; hubo su cambio, a niveles incluso superiores, y el Procurador lo conoce, porque fue a esos niveles. Entonces, se cambió el criterio y se adoptó el criterio de coste efectivo del servicio que se traspasa, coste efectivo del servicio que se traspasa, y se empezó a negociar el coste efectivo del servicio que se traspasaba de los servicios que inicialmente quería traspasar.

Y se empezó a pedir el turismo y el termalismo, y se empezó a pedir la acción concertada. Se admitió la acción concertada, no el turismo ni el termalismo. Y la efectividad del traspaso, en el Real Decreto publicado el uno de agosto en el Boletín del Estado y en el Boletín de la Comunidad es Acuerdo de la Comisión Mixta "creo que de mayo", publicado en el Boletín del Estado de agosto, de uno de agosto, y de la Comunidad, efectividad del traspaso a la Comunidad Autónoma: uno de enero del noventa y seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Gerente. Antes de pasar al tercer punto del Orden del Día, comunicarles que don Narciso Coloma sustituye, en el Grupo Popular, a don Miguel Ángel López de Marco.

Por la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 97-I, presentada por el Procurador don Santiago Sánchez Vicente, relativa a reconocimiento de la condición de familia numerosa a determinados supuestos de la Ley 25/71, de diecinueve de junio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número treinta y uno, de cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha notificado a esta Presidencia que va a ser doña Elena Pérez la que va a presentar esta Proposición No de Ley. Por tanto, para la presentación de la misma, tiene la palabra la citada Procuradora.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. En los antecedentes, que ustedes "los Procuradores y Procuradoras de esta Comisión" habrán leído, plantea dos cuestiones: una, que la Ley que regulaba la condición de familia numerosa, la Ley de mil novecientos setenta y uno, planteaba como criterio general que se consideraba familia numerosa aquellas que tienen cuatro hijos, y una serie de excepciones que recoge el texto "y que no voy a leer para no hacerles pesada la exposición" en las que tal consideración se tiene... es decir, una serie de excepciones, que teniendo simplemente o solamente tres hijos, en los casos de incapacidad o discapacidad de uno de los hijos o de los cónyuges y de las familias monoparentales; es decir, con tres hijos se planteaba eso. Eso en la Ley del setenta y uno.

Pero en la Disposición Final cuarta de la Ley 30, de mil novecientos noventa y cuatro "de la Ley 30, de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro" ampliaba este concepto de familia numerosa, entendiéndose por tales los que tengan tres o más hijos; es decir, se reducía la condición de familia numerosa a tres hijos. Y luego planteaba que el desarrollo reglamentario posterior ampliaría este concepto. Este desarrollo reglamentario fue realizado por el Real Decreto, un Real Decreto que nos incluye a todos, del tres de noviembre del noventa y cinco, que en su Artículo 1 reproduce la ampliación del concepto de familia numerosa realizado ya en la Ley del noventa y cuatro.

Dado que el reconocimiento de la condición "por eso lo traemos a esta Cámara", el reconocimiento de la condición de familia numerosa corresponde, actualmente, a las Comunidades Autónomas, el párrafo segundo del Artículo 2 de este Real Decreto permite dictar normas específicas por parte de estas Comunidades Autónomas.

La ampliación realizada por estos dos Reales..., por la Ley del noventa y cuatro y por el Real Decreto antes dicho, se refiere en su literalidad sólo a la norma general de determinación de familia numerosa, no planteando las excepciones que eran recogidas en la Ley de mil novecientos setenta y uno. En ese sentido, pensamos que una interpretación finalista de este Real Decreto debe llevar a la conclusión de que la ampliación del concepto también tiene que llevar implícito las excepciones recogidas ya anteriormente en la Ley de mil novecientos setenta y uno.

Por eso, formulamos la siguiente Proposición No de Ley en que dice que "Las Cortes de Castilla y León insten

a la Junta de Castilla y León para que acuerde reconocer la condición de familia numerosa, pudiéndose... pudiendo acogerse a todos los beneficios derivados de tal condición, aquellas que se incluían en los apartados que pudiéramos llamar excepcionales (de discapacidad, familia monoparental, etcétera)". Ésta es la Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para defender la misma, tiene la palabra don Juan Carlos... José Carlos Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Después de haber oído a la representante de Izquierda Unida la Proposición No de Ley, estamos totalmente de acuerdo en lo que a los antecedentes de dicha Proposición No de Ley se ha manifestado en esta Comisión; pero en lo que no estamos de acuerdo es en la Propuesta de Resolución Final que se hace, ya que en dicha Propuesta de Resolución dice: "Que las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que acuerden reconocer..." etcétera, etcétera, etcétera.

Entonces, consultados... he tenido algunas entrevistas con la Dirección General del Menor y la Familia, con la Asesoría Jurídica de la Consejería de Bienestar Social, y en la cual hemos comentado o me han comentado que las Comunidades Autónomas... no corresponde a éstas regular normativamente los requisitos necesarios para el reconocimiento como familia numerosa y la expedición del título a la ampliación de los supuestos, como se pretende en esta Proposición No de Ley.

Lo que sí que estamos dispuestos, el Grupo al que represento sí que está dispuesto, es a, si por parte de Izquierda Unida y por parte de los distintos parlamentarios que estamos aquí en esta Comisión, a una Enmienda de Sustitución que dice lo siguiente: "Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que, a través de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, proponga que se acuerde reconocer la condición de familia numerosa, pudiendo acogerse a todos los beneficios derivados de tal condición a aquellos que se incluían en los apartados "b", "c" y "d" del Artículo 2.1 de la Ley 25/71, de veintinueve de junio, y que tengan dos o más hijos".

Si esta Enmienda de Sustitución, que es la que ha presentado el Grupo Popular, es aceptada por el representante -o por la representante, en este caso- de Izquierda Unida, nosotros aceptaríamos la Proposición No de Ley y votaríamos a favor de la misma. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. ¿Doña Elena Pérez acepta esa Enmienda de... que ha presentado el Grupo Popular?

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Voy a... ¿Puedo explicarlo?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Sí.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Aparte de decir sí o no, podré... explicar los motivos. Bueno. Quiero aclarar que nosotros también hemos consultado con la Asesoría Jurídica de la Consejería de Bienestar Social; es decir, que debemos haber consultado con la misma gente y nos han contado cosas diferentes. No lo puedo entender bien.

Pues mire, desde luego, yo, personalmente, me he dirigido a la Asesoría Jurídica de la Consejería. Y me han planteado -y en ese sentido lo recogemos- que aunque no esté clara del todo la norma en competencia de Servicios Sociales, ya desde el ochenta y dos prácticamente tenemos toda la competencia. Y, además, nosotros creemos que se tiene que hacer una interpretación finalista de esa norma, que debe llevar a la conclusión de que, en la ampliación del concepto de familia numerosa, debe incluirse la norma general y las excepciones que se estaban planteando.

Además, el Artículo 2 del Real Decreto que hemos estado hablando, del noventa y cinco, plantea que "habilita a las Comunidades Autónomas a ampliar los beneficios que puedan corresponder a las familias numerosas". Y esto es una copia literal del párrafo segundo. Es decir, que faculta a las Comunidades Autónomas, no exclusivamente a darles un carné de familia numerosa, sino a ampliar los beneficios; y más concretamente, en el Preámbulo de dicho Decreto, plantea que actualmente corresponde a las Comunidades Autónomas la competencia para el reconocimiento de la condición de familia numerosa. Es decir, cuando en esta Comunidad Autónoma tenemos las competencias casi plenas en esta materia, llegado este caso -por motivos que desconozco del todo- resulta que no queremos ejercer dicha competencia, regulando, en este caso, ampliando los beneficios en algo que ya estaba recogido en una Ley anterior del setenta y... del setenta y uno.

Entonces, no puede entender mi Grupo Parlamentario que no estemos dispuestos, que la Junta de Castilla y León no esté dispuesta a reglamentar la condición de familia numerosa en estos casos excepcionales.

Entonces, en este sentido, yo podría, mi Grupo Parlamentario podría admitir una transaccional que dijera que la Junta de Castilla y León está dispuesta a reconocer la condición de familia numerosa, y que, por tal motivo, a continuación lo puede llevar a la Conferencia que nos está planteando el señor Procurador del Partido Popular. Conferencia que a nuestro modo de ver no es la competente para legislar en esta materia.

Entonces, en ese sentido, creemos que la competencia de ampliar los beneficios la tiene esta Comunidad Autónoma, independientemente de que luego el Gobierno autónomo lo lleve donde lo considere oportuno para que sea ampliable a otras Comunidades Autónomas si lo ven necesario. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don José Carlos Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, manifestar a la señora Procuradora que, aunque haya consultado a la misma Asesoría Jurídica que he consultado yo, yo creo que la que no se ha enterado ha sido la señora Procuradora de lo que le ha dicho, o no ha entendido, en principio, lo que esa Asesoría Jurídica le ha querido decir.

Yo creo que me he manifestado clarísimamente en lo que es competencia de esta Comunidad y lo que no es competencia de esta Comunidad en relación con la familia numerosa. Lo que sí la Junta de Castilla y León puede hacer es ampliar beneficios, pero, en ningún lugar, lo que no puede hacer es declarar familias numerosas. Eso no lo puede hacer, y eso no es competencia de la Junta de Castilla y León.

De todas formas, con relación también al tema de la transaccional que dice la señora Procuradora, eso no lo podemos aceptar, porque, vuelvo a insistir, que no es competencia de esta Administración, de esta Comunidad Autónoma. Y como no es competencia de esta Administración, de esta Comunidad Autónoma, esa transaccional que propone la señora Procuradora pues nuestro Grupo no la va a aprobar, no la va a aceptar.

En otra parte de su intervención ha hecho mención a la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales. La Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales –por si la señora Procuradora no lo sabe– he de decirle que es una reunión que mantienen los Consejeros de las distintas Autonomías con el Ministro correspondiente. Y yo creo que desde el Grupo Popular ha sido, en vez de decir que se instara al Ministerio, que existe precisamente esa Conferencia Sectorial, porque nos parece muchísimo más amplio que puede competir a otras Comunidades Autónomas, no sólo y única y exclusivamente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por consiguiente –y ya terminando mi intervención–, me manifiesto en la primera intervención que he dicho y propongo a esta Comisión la Propuesta de Resolución con la Enmienda de Sustitución que ha sido presentada por el Grupo Popular. Y la Propuesta... la Enmienda

Transaccional que dice la señora Procuradora, por este Grupo Parlamentario no va a ser aceptada. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Doña Elena Pérez, en un turno de réplica, tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Señor, Presidente. Prefiero escuchar primero al resto de los Grupos Parlamentarios para luego acabar la intervención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra por el Grupo Mixto don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. Este Procurador no ha consultado –afortunadamente por lo que se ve– con ninguna asesoría.

En todo caso, algunas normas básicas de Derecho, por razón de la profesión que este Procurador tiene, sí le pueden dar algo de luz al asunto. Y lo que nosotros opinamos en esta materia, coincidiendo en el fondo, absolutamente, con la Portavoz de Izquierda Unida, nos acerca más a nuestra postura, en la forma, a lo manifestado por el Portavoz del Grupo Popular. Es decir, la Ley 42/94 es una Ley de ámbito estatal, ha sido dictada por el Estado y por tanto, sólo a él le cabe la modificación para incorporar nuevos requisitos en esa Ley, solamente la Administración, el Estado, el Congreso de los Diputados podría introducir nuevos requisitos en esa Ley.

También es cierto que otra cosa distinta es ampliar los beneficios o reconocer los beneficios, pero, ampliar los beneficios no quiere decir ampliar o incrementar los supuestos de beneficiarios. Y me explico: no caben más requisitos que los que se recogen en esa Ley, salvo que se modifique por otra posterior de igual rango, primero; y, en segundo lugar, en cuanto a ampliar los beneficios, lo que viene a querer decir es que con esos requisitos que la Ley de ámbito estatal impone, corresponde a la Junta de Castilla y León, a la Consejería correspondiente determinar si cada familia que solicita el ser reconocida familia numerosa reúne o no reúne esos requisitos. Eso es a lo que se refiere con el reconocimiento de la condición de familia numerosa. Eso, y no otra cosa.

Y por lo que se refiere a ampliar los beneficios, tampoco hay que confundirlo con eso de ampliar los beneficiarios. Es decir, los beneficios que la Comunidad Autónoma le va a dar a las familias numerosas serán los que la Comunidad Autónoma quiera. Puede ampliarlos, ¡claro que puede ampliarlos! Pero lo que no puede ampliar son requisitos sustantivos que se recogen en la

Ley estatal, salvo modificación "por la misma vía" de esa Ley que, lógicamente, parece que es razonable, que es lo que habría que instar; es decir, que el Estado modificase esa Ley e incorporase esos requisitos, porque son absolutamente de razón y absolutamente justos, y esta nueva Ley es restrictiva con carácter a la Ley anterior en esta materia.

Por tanto, absolutamente de acuerdo con el fondo; inviable jurídicamente, entendemos, la forma. Y, en esa situación, nosotros nos vamos a abstener, salvo que se llegue a una situación de consenso entre todos los Grupos, en cuyo caso, por supuesto, votaríamos a favor; pero caso contrario, nos abstenemos en la Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra doña María Luisa Puente, por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Pienso que todos estamos de acuerdo, que en el fondo todos queremos que la Ley se amplíe en estos beneficios no materiales, sino conceptuales inicialmente. Y también estamos convencidos de que tampoco la Enmienda de Sustitución propuesta por el Partido Popular es correcta, porque en la Conferencia Sectorial o en la Comisión Sectorial... no es este el tema objeto de la Conferencia Sectorial "y yo creo que Sus Señorías lo saben perfectamente"; un tema de modificación legal no tiene por qué pasar por la Comisión. No es el fin, ni el objetivo, ni el contenido de esta Comisión.

Entonces, como estamos todos, a mi modo de ver, de acuerdo en el fondo, que es ampliar los beneficios que antes la Ley contemplaba y ahora se ha quedado reducida; porque se ha ampliado el beneficio en general, de cuatro a tres, pero no ha contemplado las excepciones que la antigua Ley contemplaba. Por lo tanto, yo creo que en eso estamos todos de acuerdo y yo creo que de aquí debíamos de tener la capacidad de consensuar, puesto que la iniciativa ha sido del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que todos viéramos la fórmula de hacer una transaccional para que saliera esa propuesta de decir, pues vamos a proponer a las instancias competentes la ampliación de esta Ley.

Pero tampoco me parece correcta la de Sustitución, de Sustitución no tiene sentido, y... porque el Órgano adonde va dirigido no es el adecuado, tampoco podría modificar... la Conferencia Sectorial no podría modificar estos conceptos, no resolvería nada en absoluto. Por lo tanto, ésa es nuestra posición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Yo no voy a utilizar la terminología que ha utilizado el Portavoz del Grupo Popular, yo creo que él sí que se entera y que él también sabe que la Procuradora que está hablando también se entera perfectamente de lo que estamos explicando las dos personas. Quiero decir que yo no voy a utilizar esa terminología despectiva que ha utilizado para contestar o rebatir una Proposición No de Ley, porque no me parece correcto en esta Comisión utilizarlo así.

Simplemente, mi Grupo Parlamentario ha hecho una interpretación más amplia porque, sabiendo que no se puede ampliar el concepto, es decir, la Comunidad Autónoma no puede ampliar el concepto, sí que la habilita para ampliar los beneficios. Y, acogiéndonos al Preámbulo del citado Real Decreto, que dice que "corresponde a las Comunidades Autónomas la competencia para el reconocimiento...", e insisto que no es exclusivamente para dar el carné de familia numerosa, es en ese sentido en el que hemos planteado esta Proposición No de Ley.

Perfectamente sabemos en mi Grupo Parlamentario lo que es la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales. Y también lo sabemos, como seguramente lo sabrá el Portavoz del Grupo Popular en esta materia, que esta Conferencia no está para legislar, sino para otros cometidos.

Entonces, en ese sentido es por lo que no considerábamos oportuno la Enmienda de Sustitución que ha planteado el Grupo Popular. Pero sí que podemos llegar a una transaccional, si le parece correcto, en la que diga después de que "instamos a la Junta de Castilla y León para que acuerde reconocer, en la medida de sus competencias legislativas" "y lo dejaría así"; es decir... y dejaríamos a los jurídicos, ya sea uno u otro, por lo visto hemos tenido interpretaciones diferentes de la Asesoría Jurídica; le dejaríamos a la Asesoría Jurídica General de la Junta de Castilla y León el estudio de este tema. Independientemente, de que luego se pueda llevar, no para legislar, sino para plantear lo que se hace en esta Comunidad Autónoma en esta materia, en la Conferencia... a la Conferencia Sectorial de Servicios Sociales.

Insisto, propongo una transaccional que diga que "Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que en la medida de sus competencias legislativas acuerden reconocer la condición de familia numerosa...", etcétera, etcétera. Y luego, planteando lo que dice el Portavoz del Grupo Popular que llevándolo, si lo consideran oportuno, a la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría...

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Presidente. Pediría un receso de cinco minutos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Yo creo que es interesante, dado que hay posiciones bastante aproximadas, a ver si se puede discutir el tema. Suspendemos la sesión por cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las once horas treinta y cinco minutos, reanudándose a las once horas cuarenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Por favor. Se reanuda la sesión. Para fijar el texto definitivo tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. El texto definitivo es el que se ha planteado aquí anteriormente, que "Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que proponga al Gobierno de la Nación reconocer la condición de familia numerosa a todos los beneficios derivados de tal condición, a aquellas que se incluían en los apartados b), c) y d) del Artículo 2.1 de la Ley 25/71, del diecinueve de junio, y que tengan dos o más hijos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Los Grupos Parlamentarios están de acuerdo, entiende esta Presidencia que se aprueba por asentimiento y, por tanto, queda aprobada esa Propuesta de Resolución a esta Proposición No de Ley 97.

Y antes de pasar al cuarto punto del Orden del Día, tengo que notificar a esta Comisión la sustitución de don Fernando Zamácola... la presencia de don Fernando Zamácola que sustituye a don Virgilio Velasco.

Por la señora Secretaria, se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 110-I, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa y don Jesús Málaga Guerrero, relativa a elaboración de un Plan Regional de Formación Interno durante mil novecientos noventa y seis para personal procedente de transferencias del Insero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 31, de cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña María Luisa Puente, en representación del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Esta Proposición No de Ley surge para que se dé que la Junta de Castilla y León garantice la continuidad del Programa de Formación Interna que el Insero venía desarrollando a nivel nacional, pero, por lo tanto, que afectaba también a los trabajadores de las distintas provincias de Castilla y León, de nuestra Comunidad Autónoma. Y, en este sentido, este Programa de Formación Interna de los trabajadores es una continuidad, o sea parece que, de por sí, no daría lugar a un Plan Regional, pero... en cuanto a la temporalidad, porque se ha venido ya realizando todos estos años de atrás, por lo tanto sería pedir que continuara; y, en este sentido, sería pedir que se continuara el Plan. Pero, dado a las transferencias del Insero a la Comunidad Autónoma, nos parece que en este momento ese Plan ya tiene unas características; aunque en su continuidad es el mismo, en su contenido varía, porque ya es para aquí y para ahora, para nuestra Comunidad, para los Centros del Insero que han sido transferidos, que son específicos en las nueve provincias, y, por lo tanto, afectan a unos profesionales ya determinados, e iban a dar lugar a unos contenidos muy específicos, propios, a desarrollar en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Esto, por una parte.

Por otra parte, nosotros proponemos que el Plan tiene que ser un plan integral, no puede ser la suma de cursos o actividades formativas deshilvanadas que, a salto de mata, que digamos, vamos a hacer para... vamos a pedir sugerencias para que a las provincias, para que nos las den. No, no es esto, no es esto lo que pretendemos. Pretendemos un plan en donde, previamente a su realización, participen en él los representantes de los trabajadores y también los representantes de las unidades administrativas de cada una de las Gerencias Provinciales, así como de los Centros, tanto de las personas mayores, como de las personas discapacitadas que gestiona la Gerencia. Por lo tanto, no estamos hablando de la suma de actividades de formación, independientes unas de otras, o deshilvanadas u ocasionales, sino que estamos hablando de un Plan Integral que hay que desarrollar en el año en curso, pero que hay que, previamente, preparar, planificar, teniendo en cuenta -como digo- las aportaciones de los representantes provinciales, tanto a nivel de representantes de trabajadores como de representantes de las unidades administrativas.

También este Plan tendrá que tener en cuenta dos finalidades, a nuestro juicio: una, que los trabajadores obtengan a través de él un instrumento para que puedan realizar, lo mejor posible, su servicio público; y, por otra parte, que sea una fuente, a la vez para el propio trabajador, una fuente de motivación y una fuente de promoción personal. Por lo tanto, ésas son otras dos características que vemos que son exigibles a este Plan.

Este Plan, por lo tanto, tiene también que tener previsto una dotación presupuestaria anual, porque no es lo mismo tener "x", que "x+ y", para desarrollar esa acción formativa a través de todo el ejercicio. Y, por otro lado, también tendrá que tener dos tipos de actuaciones o de acciones formativas, a nuestro juicio. Unas acciones formativas que sean generales y, por lo tanto, pueden ser interprovinciales, y que tendrá que organizar directamente la Gerencia Regional; y, por otro lado, unas acciones formativas ya provincializadas, específicas para los trabajadores, bien de ese centro que está ubicado en esa provincia, con unas características "x", o bien como se determine.

Y, de alguna forma este Plan también tendrá que conllevar, tendrá que conllevar una evaluación continua, tanto de lo realizado anteriormente como, después, de lo que se va a realizar, para que sea en base, por una parte, a las necesidades reales y, por otro lado, teniendo en cuenta ya lo realizado, para que no se vuelva a repetir.

Esto sería, en principio, por lo que nosotros pedimos, en este momento, a través de esta Proposición No de Ley, que, por un lado, se continúe con el Plan Regional de Formación Interna para los trabajadores transferidos del Inerser a la Junta de Castilla y León, pero, a la vez, que este Plan se asiente con unas características propias de nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se han presentado a esta Proposición No de Ley dos enmiendas. Para defender la presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Félix Calvo.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Nos ha movido a la presentación de esta Enmienda de sustitución a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista el pedir que se complete, por un lado, la formación de parte del personal de los Servicios Sociales y, por otro lado, también, a la vez, para aclarar a los señores Procuradores lo que ya se está haciendo en este sentido.

El campo de los servicios sociales es algo "como de todos es conocido" vivo, algo en continua renovación, por lo que "estamos todos de acuerdo" requiere una continua puesta al día de sus profesionales. De ahí que la Gerencia de Servicios Sociales de nuestra Comunidad ha sido ya consciente, desde su joven creación, de la importancia que tiene y de la importancia que debe seguir teniendo la formación, desde los primeros momentos, del personal dedicado a la planificación, al seguimiento y a la gestión de los servicios de atención a las personas mayores y a los... a las personas discapacitadas.

Asimismo, la Gerencia de Servicios Sociales, como parte activa de un proyecto, el proyecto de la política de servicios sociales de la Comunidad de Castilla y León, es también consciente de que se debe conseguir, a la mayor brevedad posible, que el personal transferido sea partícipe de su proyecto, del proyecto de la Comunidad Autónoma a la que se dedica.

De ahí que desde el momento en que se materializó la transferencia se inicia ya una programación formativa del personal de esta Gerencia, y que ella misma ha canalizado en tres líneas:

Por un lado, un plan formativo, un plan para la formación en el conocimiento de la política de servicios sociales de la Junta de Castilla y León; es decir, un plan que podemos llamar "general". Una línea "debo advertir" que está ya iniciada en el mes de febrero, y cuyo objetivo es dar a conocer a los distintos responsables de las Gerencias Territoriales, de los centros residenciales y de los centros de día cuál es la pauta marcada por la Junta para con las personas mayores y con las personas discapacitadas, a través "entre otras normas" de la Ley de Acción Social, de los planes regionales, etcétera. Actividad "repito", en esta línea de formación general, para todos los funcionarios y trabajadores de los Servicios Sociales, que "como he dicho hoy" se ha iniciado en el mes de febrero, y que va a tener continuidad hasta diciembre, es decir, a lo largo de todo el año.

Hay una segunda línea, hay una segunda línea, ya también programa por la Gerencia de Servicios Sociales, que es un plan para el personal técnico y administrativo. Estos cursos se iniciarán "o quizá se hayan iniciado ya" en este mes de abril, y han de ser organizados por el Centro Regional de Formación y Estudios Sociales "Fuente Clara" de Ávila. A través de estos cursos se pretende que el personal de la Gerencia, junto con el de la Dirección General de Acción Social, este personal "digo" técnico y administrativo, conozca, por un lado, la normativa de la Unión Europea "particularmente lo referente a las iniciativas de empleo, como puede ser el programa Horizon o NOW", y en las actuaciones que conlleva la consecución de una serie de objetivos marcados dentro del marco comunitario de apoyo para el tercero de los objetivos, que a continuación expongo.

Pero no sólo este plan de formación del personal técnico y administrativo ha de atender a la instrucción normativa, sino que ha de atender también al conocimiento de la tramitación, del seguimiento y del control de las acciones formativas ocupacionales cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la gestión económica administrativa de nuestra Comunidad, es decir, las demandas del Presupuesto, como pueden ser, entre otras, la mecánica de la contratación.

Y por último, la tercera línea que ha programado la Gerencia es un plan de formación para colectivos específicos. Hacia este plan de colectivos... para los colectivos específicos, para estos trabajadores, es hacia el que va dirigida precisamente la Enmienda de sustitución que proponemos. Porque debo decir que ésta es una línea que se encuentra pendiente de un proyecto concreto. ¿Por qué? ¿Por qué la Gerencia no ha concretado esta formación para estos colectivos específicos? En primer lugar, porque la Gerencia de Servicios Sociales, considerando que debe responder a las necesidades manifestadas por los distintos sectores de trabajadores, tiene solicitado a las Gerencias Territoriales que informen sobre las necesidades formativas del personal en cada una de las provincias, y que informe... ese informe sea diferenciado no solamente por colectivos de trabajadores, sino por la distinta tipología de los centros. Es decir, la Gerencia de Servicios Sociales ha querido ser respetuosa, incluso, y tener perfecto conocimiento de las necesidades y las preferencias de los trabajadores en cada una de las provincias.

Por ello, y dado que el plan de formación de personal "como acabo de exponer" está ya estructurado "y en parte ya en marcha" por la Gerencia de Servicios Sociales, y, por supuesto, aun respetando y hasta elogiando la preocupación de los proponentes, debo decir que el Grupo Popular solicita a los señores Procuradores el apoyo a la Enmienda de sustitución a esa Proposición No de Ley, con el siguiente texto: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, en el marco de los programas para la formación interna del personal de la Gerencia de Servicios Sociales, agilice la planificación de la acción formativa destinada a colectivos específicos de trabajadores, para que dicha acción formativa pueda iniciarse en el segundo trimestre del año", es decir, inmediatamente, que se inicie ya. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Doña María Luisa Puente tiene la palabra.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Yo no puedo considerar colectivos específicos de trabajadores, empezando porque, si se cumplen los principios de la Ley de la Gerencia, una... "no recuerdo ahora cómo se..." Disposición de esa Ley contempla, precisamente, que esos trabajadores van a homologarse y van a tener movilidad y cambio por toda la Administración de la Comunidad Autónoma, que es lo que de derecho debe ser.

Por otra parte, Su Señoría me ha hablado de un plan general, de un plan de personal. Incluso le diré que hay un tercer plan al que tienen derecho los trabajadores, en

su condición de funcionarios, parte de esos trabajadores, que es a través del MAP, de las Administraciones Públicas; con lo cual la Comunidad Autónoma tiene firmado también un convenio. Y, por lo tanto, a esos cursos también tendrían, estos funcionarios, opción.

Pero yo no me refería... "no sé, creo que hablamos distintos lenguajes", no me refería a un plan tal como usted lo ha dejado entrever, y que además conocemos. Que, en este momento, sabemos que la Gerencia Regional se ha dirigido a las Gerencias provinciales pidiéndoles sugerencias para ese plan que ustedes llaman "de colectivos específicos" "que yo no aceptaría esa denominación". Pero me parece que un plan no puede ser integrado por sugerencias, sino que tiene que ser elaborado con la participación activa de esos trabajadores, y tanto a través de sus representantes como a través de lo que yo le llamo y denomino las "unidades administrativas correspondientes", y añadiría "los centros de gasto" "en este caso", es decir, los centros que están dedicados a la atención de personas mayores o de personas discapacitadas, o también centros de diagnóstico.

En consecuencia, a mí me parece que, además, es un Plan que ha sido transferido, con su partida presupuestaria correspondiente, del Inerser a la Comunidad Autónoma en el paquete global de las transferencias. Y decir que pedimos que se agilice, me parece que es colaborar... que es lo que quiero. Pero a mí me parece que este Plan tenía que estar ya elaborado; tenía que estar ya elaborado, si se dieran esas circunstancias a las que ya nos hemos referido anteriormente todos los Grupos Parlamentarios, en el sentido de haber aprovechado "y no malinterpreten, porque anteriormente hubo una mala interpretación", cuando tenemos pleno conocimiento de las fechas y de las competencias que conllevaron todas las distintas transferencias del Inerser: los Reales Decretos de fecha... de la Ley, del seis de abril, el dos de junio, del tres de agosto, del cinco de octubre, del veinticinco... del catorce de diciembre, del ocho de febrero. Quiero decir que no era ignorancia, como insinuaba algún compañero de usted.

Conocemos perfectamente... Y no hacíamos referencia al ejercer esas competencias transferidas, sino que es que la Ley de la Gerencia contemplaba un período transaccional, que era un período transitorio para planificar y organizar. Y es lo que nosotros les reprochamos, que por demora "no quiero pensar que por desidia o por no preocupación", ustedes han dejado correr el tiempo ocho meses, nada menos "ahora ya va el primer trimestre", el Plan de Formación "fíjese usted a qué alturas estamos", el Plan de Formación tenía que ya estar ejecutándose, porque el Plan de Formación luego hay que plasmarlo trimestralmente en fechas y lugares donde se va a celebrar.

Entonces, ya hemos desperdiciado el primer trimestre largo, porque ya estamos en abril. Ahora, aún están pidiendo ustedes sugerencias; y queremos entender que son simples deseos, motivaciones, que los trabajadores pueden tener. Pero esto no es el análisis de las necesidades que existen en cada centro y en cada provincia.

Entonces, si ustedes hacen una planificación y programación auténtica, luego estas sugerencias son meras iniciaciones del proyecto. Tendrán que participarse realmente y analizarse realmente, pero las propuestas serias elaboradas desde cada una de las provincias.

Y, en consecuencia, nos vamos a encontrar ya en los meses de junio, julio, agosto y septiembre, que sabemos todos que queda toda la acción formativa paralizada, prácticamente, por el período vacacional rotativo de los distintos trabajadores; con lo cual, nos metemos, como poco, en el mes de octubre.

Y en el mes de octubre se realizarán esos cursillos a salto de mata, para cubrir el expediente, y esto no dará más de sí. Con lo cual, se habrá perdido el tiempo para formar y para constituir un verdadero Plan de Formación Regional, contemplando las necesidades reales de cada provincia, y no haremos más que apagar fuegos, cortar fuegos y justificar la situación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don Félix Calvo.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Muchas gracias, señor Presidente. Dice la señora Puente Canosa que es una ley de los trabajadores, o, mejor dicho, unos derechos de los trabajadores, el de la formación. Naturalmente, naturalmente que la Gerencia está "yo creo" demostrando... "como incluso acabo de decir, y se podría ampliar más también en esta información" está siendo respetuosa "¿cómo no?" con los derechos de esos trabajadores sociales.

Hay diálogo, ¿cómo no va a haber diálogo? Yo debo decirle que estos... se está atendiendo a todos los trabajadores que solicitan ese tipo de formación, siendo incluso autorizados para la realización de esos cursos, siempre, naturalmente, que sean idóneos para ese trabajo y que el curso les sea aprovechable no solamente para ellos, sino que la formación personal revierta en el desempeño de la función que van a desarrollar.

Ha sido transferido el Plan, pero incluso se está... y, por tanto, se ha transferido también la financiación correspondiente. Pero yo debo advertirle que la Gerencia está considerando que puede ser insuficiente la formación con esa financiación, y está tratando, está tratando de

llevar a cabo un convenio con la Consejería de Presidencia, a través de la Dirección General de la Función Pública, para poder ampliar todavía esas demandas y esos derechos de los trabajadores.

La Gerencia está preocupada; yo, al menos, no lo dudo; y está atendiendo, por supuesto, todo este tema. Yo lo que creo es que ustedes "lo están demostrando no sólo en esta Proposición No de Ley, sino en las intervenciones también ante las respuestas del Gerente" quieren ir, en este tema, acaso demasiado deprisa. Yo... Han sido demasiado madrugadores, incluso, cuando apenas si se había tomado posesión por parte de la Gerencia de su puesto, ustedes suscriben ya esta Proposición No de Ley. Han pasado tres meses, sí; pero iba a decir más, ya en tono casi jocoso: su impaciencia les lleva, incluso, a tales extremos que acaso no lo hayan... "lo digo en tono jocoso; es un error de imprenta" Si uno lee el Boletín Oficial de estas Cortes, ustedes están solicitando "digo que puede ser un error de imprenta, y usted no ha advertido la rectificación", que están programando para el año mil novecientos sesenta y seis "lea usted el Boletín", es decir, con treinta años de anticipación. Digo que puede ser error de imprenta.

Es una prueba más, es una prueba más... Que ya... Si estoy diciendo que, si quiere usted, en tono de broma. Pero su impaciencia les lleva no solamente a suscribir ya el nueve de enero esta preocupación, que estaba ya iniciándose; incluso, seguro que desde la Consejería de Bienestar Social estaba ya pensándose en esto. Y, por supuesto, el Gerente, tan pronto como ha sido nombrado, pues se ha puesto en marcha. Podría darle más detalles, incluso de cifras y de las dos primeras líneas que he apuntado, cómo se están desarrollando.

Pero instamos a que esa última formación para el personal específico se agilice lo más posible. Nosotros también estamos preocupados en esta línea. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Doña María Luisa Puente tiene la palabra.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Yo sólo decirle una aclaración. Usted se estaba refiriendo al Plan de Formación Continua que la Administración Central tiene en colaboración con la Administración Autonómica, y yo estoy hablando del Plan de Formación Interno del personal del Insero, que ya tenía, y que aunque no era por ley, que aunque no era por ley, ya sabe usted que la costumbre hace ley, y lo venía... y además, que ha sido transferido en ese sentido.

Entonces, yo creo que el que nosotros estemos preocupados no nos lo debe de echar en cara. Estamos preocupados por la falta de preocupación que tienen ustedes. Porque una gestión que venía funcionando ple-

namente, como era la del Inerser, en donde estaba todo establecido y consensuado, provincializado, lo que pretendíamos, o pretendemos, desde nuestra responsabilidad parlamentaria, es que eso no retroceda, que eso no empeore. Y todos los datos que hasta ahora estamos viendo... y no dudamos del buen hacer del señor Gerente, al que conocemos como excelente trabajador; pero sí la culpabilidad reside en la tardanza de su nombramiento, en la tardanza de la organización de la Gerencia y, por otro lado, en no tener una planificación, el ir como queriendo, a salto de mata, cortar fuegos. Y tampoco en la concepción que ustedes tienen de la falta de planificación, porque ustedes piensan que con la celebración de unos cursos en distintos momentos del año, en cualquier provincia, o centralizados en Fuente Clara, eso ya es un plan de formación.

Yo creo que en mi exposición inicial he querido darles a conocer lo que entendíamos nosotros por una auténtica planificación de la acción formativa, a lo que estaban acostumbrados a lo que venían beneficiándose los trabajadores del Inerser. Y quisiéramos que eso continuara; pero ya con la especificación de nuestra Comunidad Autónoma, con sus nueve provincias, teniendo en cuenta los centros específicos que tiene, teniendo en cuenta las necesidades reales que en este momento hay para prestar mejor el servicio y también para promocionar mejor a los trabajadores. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para defender la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Aun estando de acuerdo con el contenido de la Proposición No de Ley, es decir, la necesidad de formación específica para este grupo de trabajadores y trabajadoras transferidos, y sobre todo para parte de este colectivo, como pueden ser cuidadores y cuidadoras o auxiliares de clínica, que para ponerse en marcha ahora necesitan -eso lo dicen los mismos trabajadores y trabajadoras-, necesitan urgentemente una formación específica para acometer sus tareas. A pesar de todo ello -y por eso no hemos hecho una enmienda de sustitución-, sí que nos parece que este Plan de Formación específica -específica en el sentido de que tendrán que ser cursos o actividades formativas específicos para un grupo de trabajadores o trabajadoras de la Junta-, este Plan no puede ir desligado del Plan General de Formación Continuada que la Junta de Castilla y León desarrolla o planifica anualmente para todos sus trabajadores y trabajadoras.

Sabemos que este colectivo viene con un convenio; en ese convenio venía incluida la formación de este

personal. Seguramente la financiación de esa formación o la negociación de esa financiación haya sido -por lo que nos comenta el Portavoz del Grupo Popular-, haya sido escasa, y la Junta ahora se encuentre con el problema, con el problema financiero correspondiente. Nos parece que ése no tiene que ser un handicap para los trabajadores y trabajadoras que precisan urgentemente, en este sentido, de unas actividades formativas para poder llevar a cabo su tarea. Pero también nos parece que no tiene que ir al margen del Plan General de todos los trabajadores y trabajadoras de la Junta, porque este colectivo se está planteando la homologación -no solamente salarial, sino a todos los niveles, es decir, de grupos específico-. Este colectivo venía con ocho grupos específico y se le ha homologado a cinco grupos específico, que es lo que tienen los trabajadores y trabajadoras de la Junta de Castilla y León. Se le quiere homologar, y, además, se le quiere integrar de lleno.

Entonces, en ese sentido, nos parece que, para dar uniformidad a todos los planes de formación, sí que es preciso que, igual que para otros colectivos de trabajadores y trabajadoras de la Junta de Castilla y León se dan unos cursos específicos, a este colectivo también se le dé, pero dentro de la uniformidad que tiene que tener todo Plan de Formación Continuada de un Gobierno autónomo.

En ese sentido, porque sabemos... sabemos que sí que existe voluntad -no sabemos hasta qué punto, pero voluntad existe- de incluir la formación para este personal, se va a negociar con los agentes sociales el desarrollo de esta transferencia en sus aspectos, entre otros... Es decir, el acuerdo que se firmó de transferencia se empieza a negociar, se negocia el día doce con los agentes sociales, para incluir las actividades formativas -día doce, que es pasado mañana, vamos-, las actividades específicas formativas para este personal.

Insisto que hay grupos de este colectivo que, urgentemente, precisan una formación específica para ponerse al tanto o al día -como podamos decir coloquialmente- con sus tareas, como puedan ser los cuidadores y cuidadoras y el personal auxiliar de clínica. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Doña María Luisa Puente tiene la palabra para contestar a la Enmienda presentada.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Sí. Mi Grupo Parlamentario no tendría ningún inconveniente. Todo lo que sean matices de mejora, a mí me parece... siempre nos hemos puesto de acuerdo. Es decir, yo, que se integre... yo nunca veo... No sé si a veces no sé hacer llegar la idea que tengo, pero es que en mi mente no cabe nada sin integrar en el todo, porque todas las acciones

parceladas no conllevan a nada, no son más que situaciones de resolver una situación en un momento dado, pero que eso no tiene ninguna repercusión, después, en el futuro para el bien de los trabajadores, o de lo que sea.

Entonces, me parece muy bien y me parece estupendo que haya posturas en este sentido de mejora. Entonces, yo aceptaría ese concepto de integración; aunque lo doy por supuesto que es un plan integral para personas del Inerso, pero tal... Incluso aceptaría... La idea de agilizar, que también a mí me abochorna un poco en ese sentido, porque parece que la agilidad es algo que está en la necesidad, ya, y que estamos con tardanza en el tema, pero dar la agilidad a una cosa es también positivo para cualquier cosa.

Entonces, son conceptos que me parece que mejorarían, que mejorarían la Proposición No de Ley de mi Grupo Parlamentario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Entiendo que acepta esa Enmienda de adición. Y para cerrar el debate, dado que no ha habido... en un turno de fijación de posiciones, por favor, don Joaquín Otero tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. La literalidad de la Propuesta de Resolución nos impide votar a favor de la misma. Y me explico, sobre todo dirigiéndome a la proponente.

Desde hace ya varios meses, desde que hemos comenzado esta legislatura hemos venido haciendo la vista gorda a todas aquellas expresiones o a todas aquellas Propuestas de Resolución o incluso Antecedentes en los cuales estaba incorporada la palabra "regional". Pero, claro, son suficientes ya los meses, y son suficientes los avisos o, desde luego, el anuncio de que esa expresión no va a ser aceptada por mi Grupo político. Además, este Procurador tiene instrucciones de su propio partido de no apoyar ninguna Propuesta de Resolución en la que figure la expresión regional sin distinguir a qué región se refiere. Y, es evidente, y aunque no es problema que haya suscitado esa cuestión, pero que, Castilla y León lleva una conjunción copulativa que une a dos regiones, al menos.

Por tanto, no especificándose eso -y ya lo anunciamos en el futuro- nos vemos impedidos de entrar en el fondo del asunto, puesto que ya en la forma la literalidad de la Propuesta de Resolución no nos permite votar a favor. Eso sí, como respeto a la proponente tampoco vamos a votar en contra, nos vamos a abstener, salvo que se llegase a una fórmula de consenso. Ya saben Sus Señorías que nosotros, cuando hay consenso, no es habitual que lo rompamos y no lo romperíamos, salvo que en la

Propuesta de Resolución consensuada figurase la palabra regional, en cuyo caso, tampoco votaríamos a favor, como es evidente.

Pero, por tanto -y resumiendo- por razones de forma, que no de fondo, no vamos a votar y nos vamos a abstener.

Y, un último dato, quizá pueda parecer una nimiedad, pero entiendan Sus Señorías, hagan un esfuerzo de comprensión y entiendan que desde la filosofía de mi partido es una cuestión dogmática importante y trascendental; y, precisamente por eso, en este momento -y ya en el futuro anuncio- que cualquier propuesta de resolución que lleve incorporada la palabra Plan Regional... cuando es bien sencillo sustituirlo por "Plan Autonómico"; estamos en un Estado de las Autonomías y ésta es una Comunidad Autónoma.

Cualquier Propuesta de Resolución en la que figure la palabra regional no será apoyada por mi Grupo político. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Yo siempre con esta amplitud de ideas -y con todo el respeto y cariño a la Comunidad Autónoma- estoy de acuerdo; tenemos muchas veces el concepto regional como muy marcado y yo no tengo, a mí me parece que lo verdaderamente positivo es la denominación Castilla y León. Con lo cual, entonces yo estaría dispuesta, y me parece que lo realmente... podía quedar fijada una transaccional, si Sus Señorías estuvieran en ello, de decir que, recogiendo todas las propuestas de todos los Grupos Parlamentarios, "que se agilice la elaboración de un Plan de Formación para los trabajadores transferidos del Inerso..." -o para los colectivos de los trabajadores, no sé cómo usted denominaría específicamente-, pero a mí me parece que eso es la idea, el fondo de la cuestión; es decir, que se elabore con la mayor agilidad posible un Plan de Formación para los trabajadores que han sido transferidos en el Inerso o para los centros no colectivos... como... Eso lo podemos distinguir, o podemos cortar y hablar cómo sería la transaccional; y hacerlo con referencia, en lugar de regional, a Castilla y León, a nuestra Comunidad Autónoma de Castilla y León, con todo el respeto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Un momento, por favor. Podemos suspender la sesión dos minutos, si por parte del representante del Grupo Popular está de acuerdo. No, si no va a estar de acuerdo en esa proposición, pues, pasamos a la votación de la Proposición No de Ley.

Por favor, ¿hay posibilidad de consenso? Bien, entonces, concluido el debate procedemos...

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Sí, sí, señor Presidente, podría haber... en este caso o aunque vayamos a votar y el Partido Popular, por no aceptarlo; pero sí, yo retiraría la denominación "regional" e integraría la..., si me lo permite, la denominación de "Castilla y León" en mi referencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): De acuerdo. Entonces, concluido el debate, pasamos a la votación de la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Bien, el resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, dieciséis. Votos en contra: nueve. Votos a favor: seis. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Perdón, siete a favor, sí -cinco y dos; siete, sí-, siete a favor y nueve en contra. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Pasamos al quinto punto del Orden del Día. La señora Secretaria dará lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Quinto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 116-I, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa y don Jesús Málaga Guerrero, relativa a acuerdos con entidades administradoras de electricidad, agua, gas y teléfono para obtener gratificaciones con destino a minusválidos y beneficiarios de Pensiones No Contributivas y del Fondo de Asistencia Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 31, de cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa, por el Grupo proponente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Por la Ley 26/90 se establecieron las Pensiones No Contributivas de jubilación o invalidez, reguladas actualmente por el Real Decreto 1/1994, de diez de junio, configurados como derechos subjetivos en favor de sus beneficiarios, que se convierten en pensionistas de la Seguridad Social, adquiriendo el derecho, además de una renta económica, a la asistencia médico-farmacéutica y a los servicios sociales complementarios. Con estas pensiones se universalizó solidariamente el campo protector

de la Seguridad Social a todos los ciudadanos y ciudadanas que carezcan de rentas económicas suficientes y no hayan cotizado o no tengan cubiertos los periodos de cotización establecidos.

El pago de estas Pensiones No Contributivas se efectúa a través de la Tesorería General de la Seguridad Social y, en Castilla y León, han supuesto en mil novecientos noventa y cinco un total de 11.000.842.000 pesetas, beneficiando a trece mil novecientos veintiocho pensionistas por jubilación y a once mil doscientos treinta y dos pensionistas por invalidez.

Sin embargo, por tratarse de pensiones mínimas, al igual de las subsistentes del antiguo Fondo de Asistencia Social, presentan para sus perceptores unos reducidos recursos económicos, por lo que serían necesarios que fueran complementadas indirectamente y de forma corresponsable por parte de la Junta de Castilla y León, a fin de que estas personas mayores o minusválidas vieran abaratados los costes de ciertos servicios básicos de uso habitual tales como son el agua, la luz, el gas y el teléfono; lo que beneficiaría a su reducida economía.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta para que establezcan los acuerdos pertinentes con las entidades administradoras de electricidad, agua, gas y teléfono, en orden a obtener bonificaciones en las cuotas de estos servicios para las personas mayores y/o con minusvalía, beneficiarias de las Pensiones No Contributivas y del Fondo de Asistencia Social en Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo quiere consumir turno en contra? Pasamos, por tanto, a un turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Mixto, don Joaquín Otero tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Habría alguna objeción que hacer, pero, en todo caso serían salvables con relación a la Propuesta de Resolución. No obstante, decir que vamos a apoyar la misma, que nos parece correcta y que, como digo, los obstáculos tampoco son ni insalvables ni de la suficiente entidad como para haber presentado enmiendas del tipo que fuera. Por tanto, simplemente anunciar nuestro voto a favor de la Propuesta de Resolución del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida... Estamos en un turno de fijación de posiciones de esta Proposición No de Ley, si quiere usted intervenir.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, bueno, muchas gracias, señor Presidente, rápidamente. Mi Grupo Parlamentario está de acuerdo con el fondo que subyace de esta Proposición No de Ley. Quizá se pudiera plantear –y de hecho mi Grupo Parlamentario lo va a plantear con una serie de iniciativas parlamentarias– el mejorar la calidad de vida de las personas que son discapacitadas y beneficiarias de las Pensiones No Contributivas, en el sentido, no exclusivamente de intervenir por medio de las Administraciones competentes para que rebajen el precio del agua, la luz, etcétera, sino para que se les de una pensión suficientemente digna que les permita mejorar o tener, en este sentido, un mínimo de calidad de vida.

Desde luego, como el fondo de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista nos parece que lo que intenta es mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias de estas pensiones, mi Grupo Parlamentario está de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Fernando Terrón tiene la palabra.

EL SEÑOR TERRÓN LÓPEZ: Sí, gracias, Presidente. Señoría. Aunque estamos de acuerdo en la necesidad de lograr una mayor calidad de vida a los beneficiarios de las Pensiones No Contributivas y del Fondo de Asistencia Social, perceptores –como dice en su Proposición No de Ley– de unos reducidos recursos económicos, de ahí la necesidad de abaratarles los costes de ciertos servicios básicos para garantizarles esa mejor calidad de vida, el esfuerzo, las medidas o las gestiones pertinentes para lograr ese objetivo, corresponden, no sólo a la Junta de Castilla y León sino a diversas Administraciones –bien sea Municipal, Regional o Central– cada una en su ámbito competencial.

Mire, Señoría, la Junta de Castilla y León, dentro de su programación para los colectivos de las personas mayores y personas discapacitadas, contempla un conjunto de actuaciones y ayudas para conseguir, aparte de una pensión mínima para vivir, dispongan de los servicios necesarios para llevar una vida digna dentro de la sociedad en que vivimos. Estas medidas se contemplan dentro de los planes regionales y cubren todo el abanico de necesidades que afectan a estos dos colectivos, desde las actividades de ocio, cultura y tiempo libre, hasta cubrir las necesidades más elementales a las personas que las necesiten; como, por ejemplo, mediante los programas de ayuda a domicilio, estancias diurnas, o bien centros residenciales apropiados para dar tratamientos adecuados según la especificidad de cada persona.

Dentro de estos objetivos –es decir, que estos colectivos dispongan de los servicios necesarios para conseguir una mayor calidad de vida–, las diferentes Adminis-

traciones han tomado las medidas oportunas, según su ámbito de competencia; por ejemplo, eliminación de barreras en ciudades y edificios públicos, descuento o gratuidad del servicio público, vehículos adaptados, etcétera. Se ha conseguido que empresas de libre mercado adapten puestos de trabajo para discapacitados; que empresas como Telefónica, a los usuarios de bajas pensiones que lo soliciten, no cobren la cuota fija mensual de línea; Renfe con los días azules para jubilados; diferentes empresas de electricidad con las tarifas nocturnas; y Telefónica con la tarifa nocturna y de fines de semana; lo que intentan, dentro de la competitividad inherente al libre mercado, es que las personas con menores medios económicos tengan acceso a estos servicios con precios reducidos en las horas y días que el mercado lo permite.

En resumen, Señoría, todos estos logros conseguidos por las diferentes Administraciones, mediante esfuerzo propio o mediante las gestiones realizadas ante las empresas que prestan dichos servicios, deben de ser potenciados, para conseguir que todos los colectivos, sobre todo los más marginados económicamente, tengan acceso a los servicios mínimos que garanticen una vida digna y normalizada dentro de la sociedad en que vivimos. Por todas estas razones, mi Grupo votará en contra de su Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra la Procuradora doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Perdóneme Señoría, ¡pero es que esto es ridículo!, por llamarle de alguna forma y con todo el respeto. Pero es que primero, Su Señoría me dice que todos debemos de proponer y de mejorar... Y yo digo: todo eso y más. Y ojalá ustedes en la Proposición me ampliaran, no me dijeran sólo la luz, el gas y el teléfono; sino que me dijeran... hasta lo que quisieran, lo que le viniera en gana. Pero que después me voten en contra, cuando se insta a la Junta de Castilla y León para que impulse y proponga y promocióne... No lo sé.

De todas formas, Señoría –y con todo los respetos también–, el primer desprecio que se ha hecho a este tema, porque ustedes lo consideran banal, porque están al margen de los problemas reales de las personas con más necesidad, ya se ha manifestado en que yo lo había presentado al Pleno de las Cortes y me lo han pasado a la Comisión, con todos los respetos a la Comisión. Pero el hecho de habérmelo bajado del Pleno a la Comisión... No sé si era porque les iba a sonrojar decir lo que usted me ha dicho ahora; no se atrevieron a decírmelo en Pleno, pero el caso es que aquí tengo ya la Propuesta en esta situación.

Por otro lado, decirle que la Junta de Castilla y León ha dado muestras –y sigue dándolas– de que no entiende ni la solidaridad ni la corresponsabilidad compartida;

porque si a usted no le sonroja que perciba de otra Administración del Estado -como usted dice, que todas las Administraciones-, pues para que vea usted, Señoría, en cifras, como le venía a decir: la Administración del Estado nada menos que ha aportado a nuestra Comunidad Autónoma de Castilla y León 35.000 millones... o perdón, 11.000 millones en concepto de Pensiones No Contributivas en el año mil novecientos noventa y cinco. Si eso le parece que no es... ojalá pudiera ser más, estoy de acuerdo. Hay que mejorar toda la calidad de vida de las personas mayores y de las personas discapacitadas; pero, desde luego, con el esfuerzo que la Junta de Castilla y León está haciendo, no creo que los vayamos a conseguir. Porque lo único que hace la Junta de Castilla y León -que ya en repetidas ocasiones se lo hemos dejado muy palpable y muy demostrable- es que se dedica a ser una mera unidad de gestión administrativa de lo que percibe, precisamente, de otras Administraciones, tanto de la europea como la del Estado. Y cuando le toca a ella ayudar a las Corporaciones Locales, a las Administraciones Locales -como hemos visto anteriormente- nos damos perfecta cuenta que les impulsan a "meterse en camisas de once varas" -como dice el refrán-, y luego les dejan abandonados sin la mínima ayuda.

Porque, además, lo que están... lo que van a hacer, que se vio palpable también en la comparecencia anterior, lo que va a pasar es que ustedes van... incluso dicen más

calidad de vida. No, Señoría: peor calidad de vida van ustedes a establecer. Porque ustedes lo que están pretendiendo... -y, si no, lo veremos en la normativa que nos han anunciado que va a ser publicada-, ¿saben lo que están ustedes preparando? La bajada del coste-plaza concertada de residencia, para extenderlo además a plazas en mayor número, pero bajando la calidad de los servicios. Eso es la forma como ustedes promueven la mejor calidad de vida y el mayor bienestar de las personas mayores y de las personas discapacitadas. Por lo tanto, no tengo más que decirle.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, dieciséis. Votos a favor de la Proposición No de Ley: siete. Votos en contra: nueve. Por tanto, queda rechazada la Proposición de Ley debatida.

No habiendo más asuntos de que tratarse, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las doce horas treinta y cinco minutos.)